

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**N° 02-2020**

1  
2  
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de  
4 sesiones municipal, a las dieciocho horas del cinco de mayo del dos mil veinte.  
5 Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias  
6 Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa,  
7 Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo,  
8 Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabí Fauaz y Jonathan Arce Moya.  
9 Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego  
10 Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira  
11 Arias Alfaro, Marvin Villegas Berajano, José David Mitta Albán y Mariana Muñiz  
12 Gómez. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en  
13 ese orden, del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González  
14 Brenes; del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito El Carmen  
15 Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y  
16 Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y  
17 José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya  
18 y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y  
19 Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández  
20 Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita  
21 Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela  
22 Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen  
23 Castro Navarro. Ausentes la regidora suplente Andrea Granados Acuña. Se  
24 encuentran en la sala el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria  
25 a.i. del Concejo Gabriela Peralta Quirós y la asesora legal Shirley Sánchez  
26 Garita. -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

N° 02-2020

1 **ARTÍCULO. 1° –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 313-2020-----**

2 El presidente somete a discusión la aprobación del acta 313-2020, suficiente  
3 discutido, se somete a votación el acta N°313-2020, **se acuerda con dos votos**  
4 **afirmativos de los regidores Brenes Figueroa y Arce Moya, se aprueba el**  
5 **acta 313-2020.**

6 **ARTÍCULO. 2° –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 01-2020 -----**

7 El presidente somete a discusión la aprobación del acta 01-2020, suficiente  
8 discutido, se somete a votación el acta N°01-2020, **se acuerda por**  
9 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
10 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
11 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba**  
12 **el acta 01-2020.-----**

13 El regidor Víquez Sánchez indica que, por un asunto de orden, y en vista de  
14 que la mayoría de los regidores y muchos de los síndicos acá no han tenido  
15 experiencia previa en este Concejo Municipal, que la presidencia les aclare las  
16 reglas del debate, para efectos de evitar que por temas de fondo pudiera haber  
17 algún vicio de nulidad o que se entraban por un asunto de mera forma,  
18 básicamente esa es su solicitud.-----

19 El presidente otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que,  
20 solicita al señor presidente un receso de hasta por diez minutos, y solicita a los  
21 regidores propietarios acompañarlo a la sala adjunta. El presidente decreta un  
22 receso hasta por diez minutos, se extiende el receso por cinco minutos más.  
23 Se reanuda la sesión.-----

24 **ARTÍCULO. 3° -JURAMENTACIONES-----**

25 El presidente indica que se procede con la juramentación de la señora  
26 Alexandra Rodríguez Sánchez, cédula de identidad N°109880881, como  
27 miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Angelina, código  
28 presupuestario 5987, circuito 02, por un periodo que vence el 25 de agosto del  
29 2021. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Oscar

N° 02-2020

1 Sánchez Vásquez, Director Escuela la Angelina al correo electrónico  
2 [esc.angelina@mep.go.cr](mailto:esc.angelina@mep.go.cr) , al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del  
3 Departamento Administrativo Financiero, Dirección Regional de Cartago a los  
4 correos electrónicos [alejandro.arrieta.sanchez@mep.go.cr](mailto:alejandro.arrieta.sanchez@mep.go.cr) o  
5 [serviciosadmfinan.cartago@mep.go.cr](mailto:serviciosadmfinan.cartago@mep.go.cr) y al señor Mario Redondo Poveda  
6 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

7 **ARTÍCULO. 4° -OFICIO SGC-MEM-550-2020 / AC-019-2020, SUSCRITO**  
8 **POR LAS SEÑORAS GABRIELA PERALTA QUIRÓS, SECRETARIA DEL**  
9 **CONCEJO MUNICIPAL Y SHIRLEY SÁNCHEZ GARITA, ASESORA LEGAL**  
10 **DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE AUTORIZACIÓN A LA SECRETARÍA**  
11 **A NUMERAR LOS ACUERDOS DE LAS ACTAS DE ESE ÓRGANO**  
12 **COLEGIADO Y LAS COMISIONES, EN NÚMEROS NATURALES Y NO**  
13 **ROMANOS**-----

14 Se conoce oficio SGC-MEM-550-2020/AC-019-2020, de suscrito por la Licda.  
15 Gabriela Peralta Quirós, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria a.i.  
16 y la Licda. Shirley Sánchez Garita, Asesora Legal; y que dice: "...*En el año*  
17 *2015, en aplicación de la Directriz General para la Normalización del Tipo*  
18 *Documental Actas Municipales, publicada en La Gaceta N° 5 del 8 de enero de*  
19 *2015, el Concejo Municipal optó por numerar los acuerdos de las actas en*  
20 *números romanos. Sin embargo, ese cambio ha generado algunos obstáculos*  
21 *en el manejo de los acuerdos y de las mismas actas, tanto de forma escrita*  
22 *como verbal, probablemente ocasionados por el poco uso que tiene en la*  
23 *actualidad dicha numeración. La Directriz citada fue derogada con la emisión*  
24 *de la Norma Técnica General para la Elaboración del tipo documental Actas*  
25 *Municipales, publicada en La Gaceta N°8 del 17 de enero de 2018. Según lo*  
26 *señala el Dictamen de la Procuraduría General de la República N° 237-2019*  
27 *del 27 de agosto de 2019, en este último documento se emiten una serie de*  
28 *recomendaciones técnicas sobre la producción de las actas, con el propósito*  
29 *de que cada Municipalidad las tome en cuenta, bajo su propia normativa. Por*  
30 *razones de necesidad institucional, solicitamos al Concejo Municipal que se*

N° 02-2020

1 *autorice a la Secretaría a numerar los acuerdos de las actas de ese órgano*  
2 *colegiado y de las comisiones, en números arábigos y no romanos. Quedamos*  
3 *a su disposición para cualquier consulta adicional...* –Visto el documento, el  
4 presidente somete a votación el oficio, en discusión, suficientemente discutido,  
5 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
6 **Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figueroa,**  
7 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce**  
8 **Moya, se aprueba, el oficio SGC-MEM-550-2020/AC-019-2020, de suscrito**  
9 **por la Licda. Gabriela Peralta Quiróis, Coordinadora del Concejo**  
10 **Municipal y Secretaria a.i. y la Licda. Shirley Sánchez Garita.** El presidente  
11 somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, **se**  
12 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
13 **Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figueroa,**  
14 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce**  
15 **Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y  
16 fecha a la Licda. Gabriela Peralta Quiróis, Coordinadora del Concejo Municipal  
17 y Secretaria a.i. y la Licda. Shirley Sánchez Garita, Asesora Legal y al señor  
18 Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**  
19 **aprobado.**-----

20 **ARTÍCULO. 5° –OFICIO AM-IN-0108-2020 INFORME AL ARTÍCULO N° VII**  
21 **DEL ACTA N°308-2020, SE PROCEDA AL PAGO INMEDIATO DE LOS**  
22 **DINEROS QUE SE ADEUDAN A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES**  
23 **DESDE QUE SE PRESENTÓ LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD Y**  
24 **EN PARTICULAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DISPUSO SUSPENDER LA**  
25 **APLICACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DEL SEÑOR LUIS D.**  
26 **BRIZUELA DELIENS, PRESIDENTE SECCIONAL ANEP-MUNICIPALIDAD**  
27 **DE CARTAGO**-----

28 Se conoce oficio AM-IN-108-2020 de fecha 28 de abril del 2020, suscrito por el  
29 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal; por el cual remite oficio  
30 AC-016-2020/AJ-OF-046-2020 suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita

N° 02-2020

1 Asesora Concejo Municipal y el Lic. Julio César Monge Gutiérrez Encargado  
2 Área Jurídica Municipal; el cual dice: "...En relación con oficio AM-TCI-0739-  
3 2020 de fecha Cartago, 16 de abril 2020 donde consta: "...para los efectos que  
4 corresponda, me permito remitir acuerdo contenido en Acta No 308-2020  
5 Artículo VII OFICIO No 15-2020 SOBRE SE PROCEDA AL PAGO INMEDIATO  
6 DE LOS DINEROS QUE SE ADEUDAN A LOS TRABAJADORES  
7 MUNICIPALES DESDE QUE SE PRESENTÓ LA ACCION DE  
8 INCONSTITUCIONALIDAD Y EN PARTICULAR QUE LA ADMINISTRACION  
9 DISPUSO SUSPENDER LA APLICACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DEL  
10 SEÑOR LUIS D. BRIZUELA DELIENS, PRESIDENTE SECCIONAL ANEP  
11 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ..." (Fin de transcripción.); nos permitimos  
12 manifestar lo siguiente: Mediante acuerdo municipal contenido en el artículo  
13 No. VII del acta No. 308-2020, de sesión extraordinaria celebrada por el  
14 Concejo Municipal de Cartago el día 02 de abril del 2020, se conoció "...oficio  
15 No 015-2020 de fecha 20 de marzo del 2020, suscrito por el señor Luis D.  
16 Brizuela Deliens, Presidente Seccional ANEP Municipalidad de Cartago, y que  
17 dice: "... Esta representación sindical conoce que actualmente se tramita un  
18 presupuesto extraordinario que contempla entre sus extremos recursos por  
19 ₡241.802.340,43 colones con el objetivo de destinarlos para atender  
20 contingencias derivadas del resultado que vaya a tener la acción de  
21 inconstitucionalidad en contra de los Art. 1-3-6 Inciso c, 7 incisos B, C1,C3, 8  
22 incisos A,D,E,27 Incisos B, 31 y 41 de la Convención Colectiva de Trabajo de  
23 la Municipalidad de Cartago, expediente 18-015839-0007-CO..." ... reiteramos  
24 nuevamente que se proceda al pago inmediato de los dineros que se adeudan  
25 a los trabajadores municipales desde el momento que se presentó la acción de  
26 inconstitucionalidad y en particular que la administración dispuso suspender la  
27 aplicación de las mismas sin fundamento legal..."(Fin de transcripción.). Entre  
28 las regulaciones con que cuenta la Municipalidad de Cartago, se encuentra el  
29 artículo 8 incisos C) y E) de la Convención Colectiva de Trabajo de la  
30 Municipalidad de Cartago, que establecen: "C. Todo empleado municipal que

N° 02-2020

1 se acoja a cualesquiera de los regímenes de pensiones vigentes debe  
2 presentar ante la Oficina de Personal Municipal a más tardar el día 15 de julio  
3 la intención de pensión, a fin de incluir en el presupuesto ordinario siguiente los  
4 montos que corresponden por concepto de prestaciones legales. En caso de  
5 pensión por invalidez la Municipalidad se compromete a acelerar los trámites  
6 necesarios tendientes al proyecto de prestaciones legales sujeta a las  
7 limitaciones del caso. Cuando el empleado haya trabajado para la  
8 Municipalidad por un período de 12 años hasta 25 años el límite de sus  
9 prestaciones serán 12 meses, y de 25 años y un día en adelante será de 15  
10 meses. ... E. El auxilio de cesantía tendrá como base un mes de salario para  
11 cada año de servicio o fracción no menor de seis meses, con el promedio de  
12 salarios ordinarios y extraordinarios de los últimos seis meses anteriores a la  
13 cesantía del trabajador, con sujeción a lo que establece el inciso C. de este  
14 artículo. El pago de lo anterior deberá hacerse efectivo dentro de un plazo de 4  
15 meses, salvo limitaciones legales del caso.” (Fin de transcripción.). DE LA  
16 INTERPOSICION DE ACCIONES DE INCOSTITUCIONALIDAD CONTRA  
17 DISPOSICIONES DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO DE LA  
18 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. El día 9 de octubre del 2018 a las 11:45 horas  
19 la Municipalidad de Cartago fue notificada de la acción de inconstitucionalidad  
20 que se tramita en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, acción  
21 de inconstitucionalidad a la cual le corresponde el expediente número 18-  
22 015839-0007-CO, a este expediente está acumulado el expediente número 18-  
23 017159-0007-CO, que es otra acción de inconstitucionalidad contra  
24 disposiciones también contenidas en la Convención Colectiva de Trabajo de la  
25 Municipalidad de Cartago. Es así como en la acción de inconstitucionalidad  
26 expediente número 18-015839-0007-CO está cuestionado de inconstitucional  
27 el “Artículo 8 incisos d) y e) de la Convención Colectiva de Trabajo de la  
28 Municipalidad de Cartago” y en la acción de inconstitucionalidad expediente  
29 número 18-017159-0007-CO están cuestionados de inconstitucionalidad los  
30 “Artículos 1,3,6 inciso c), 7 incisos b), c1), c3), 8 incisos a), c), d) e), 27 inciso

N° 02-2020

1 *b), 31 y 41 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Cartago. Firmada*  
2 *el 29/11/1989.” El caso concreto de autos está regulado por el artículo 81 de la*  
3 *Ley de la Jurisdicción Constitucional número 7135, el cual establece: “Artículo*  
4 *81.-Si el Presidente considerare cumplidos los requisitos de que se ha hecho*  
5 *mérito, conferirá audiencia a la Procuraduría General de la República y a la*  
6 *contraparte que figure en el asunto principal, por un plazo de quince días, a fin*  
7 *de que manifiesten lo que estimen conveniente. Al mismo tiempo dispondrá*  
8 *enviar nota al tribunal u órgano que conozca del asunto, para que no dicte la*  
9 *resolución final antes de que la Sala se haya pronunciado sobre la acción, y*  
10 *ordenará que se publique un aviso en el Boletín Judicial, por tres veces*  
11 *consecutivas, haciendo saber a los tribunales y a los órganos que agotan la vía*  
12 *administrativa que esa demanda ha sido establecida, a efecto de que en los*  
13 *procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de la ley, decreto,*  
14 *disposición, acuerdo o resolución, tampoco se dicte resolución final mientras la*  
15 *Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. Si la acción fuere planteada*  
16 *por el Procurador General de la República, la audiencia se le dará a la persona*  
17 *que figure como parte contraria en el asunto principal.” (Fin de transcripción. El*  
18 *subrayado no es del original.). De manera que a partir de la fecha en que*  
19 *Municipalidad de Cartago fue notificada de las relacionadas acciones de*  
20 *inconstitucionalidad, las normas cuestionadas de inconstitucionales en los*  
21 *relacionados expedientes, quedaron suspendidas en cuanto a su aplicación,*  
22 *por disposición del artículo 81 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional*  
23 *número 7135, a la espera “... del resultado que vaya a tener la acción de*  
24 *inconstitucionalidad en contra de los Art. 1-3-6 Inciso c, 7 incisos B, C1,C3, 8*  
25 *incisos A,D,E,27 Incisos B, 31 y 41 de la Convención Colectiva de Trabajo de*  
26 *la Municipalidad de Cartago, expediente 18-015839-0007-CO...”, como lo*  
27 *señala el señor Luis D. Brizuela Deliens en su oficio No 015-2020 de fecha 20*  
28 *de marzo del 2020. Con fundamento en los hechos expuestos y norma jurídica*  
29 *transcrita, lo procedente es que el Concejo Municipal de Cartago, rechace en*  
30 *todos sus extremos la solicitud del señor Luis D. Brizuela Deliens contenida en*

N° 02-2020

1 *su oficio No 015-2020 de fecha 20 de marzo del 2020. El acuerdo municipal*  
2 *que recaiga sobre el presente informe, debe de notificarse con acuse de recibo*  
3 *y fecha y copia del presente informe al señor Luis D. Brizuela Deliens*  
4 *Presidente Seccional ANEP, lo que puede hacerse al fax 2257-8859, o al correo*  
5 *electrónico asesoría juridica@anep.or.cr o al correo electrónico*  
6 *seccionalmunicartago@anep.or.cr. Dicho acuerdo municipal también debe de*  
7 *notificarse con acuse de recibo y fecha a la Alcaldía Municipal...” –Visto el*  
8 documento, el presidente propone acoger el informe, en discusión, se le otorga  
9 la palabra al señor alcalde quien indica que, este es un oficio de la anterior  
10 alcaldía, sin embargo, le parece pertinente informar en este caso que la actual  
11 alcaldía o el actual alcalde avala en todos sus extremos el mismo, esta es una  
12 petición que hicieron funcionarios municipales para que se hiciera efectivo el  
13 pago de recursos que en este momento están cuestionados ante la Sala  
14 Constitucional por una acción de inconstitucionalidad, la administración anterior  
15 tomó la decisión de conforme manda la Ley de Jurisdicción Constitucional de  
16 no proceder al acto final del giro efectivo de los mismos, hasta tanto no se  
17 resuelva la acción de inconstitucionalidad. Entonces el informe que está en  
18 conocimiento de las señoras y señores regidores lo que indica es eso, que no  
19 se puede proceder a la solicitud del señor Luis Brizuela para que se hagan  
20 efectivos los pagos correspondientes, en virtud de una imposibilidad jurídica  
21 determinada por la Ley de Jurisdicción Constitucional que impide llevar  
22 adelante el acto final de aquellas resoluciones o acciones que estén o que  
23 tengan una acción de inconstitucionalidad, entonces se le solicita al Concejo  
24 Municipal acoger el dictamen correspondiente y notificarlo así al petente. El  
25 presidente propone acoger el dictamen correspondiente y notificarlo así al  
26 petente, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por**  
27 **ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes,**  
28 **Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
29 **Guzmán Castillo y Halabí Fauaz; vota negativo el regidor Arce Moya, se**  
30 **aprueba, acoger el oficio AC-016-2020/AJ-OF-046-2020 suscrito por la**



N° 02-2020

1 **Licda. Shirley Sánchez Garita Asesora Concejo Municipal y el Lic. Julio**  
2 **César Monge Gutiérrez Encargado Área Jurídica Municipal y notificárselo**  
3 **así al patente.** El presidente somete a votación la firmeza, en discusión,  
4 suficientemente discutido, **se acuerda por ocho votos afirmativos de los**  
5 **regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes**  
6 **Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Halabí**  
7 **Fauaz; vota negativo el regidor Arce Moya, se aprueba la firmeza.**  
8 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Luis D. Brizuela  
9 Deliens Presidente Seccional ANEP, lo que puede hacerse al fax 2257-8859, o  
10 al correo electrónico asesoríajuridica@anep.or.cr o al correo electrónico  
11 seccionalmunicartago@anep.or.cr.a y al señor Mario Redondo Poveda, Alcalde  
12 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

13 **ARTÍCULO. 6° –OFICIO AM-IN-0109-2020 INFORME AL ARTÍCULO XII DEL**  
14 **ACTA N°310-2020, RELACIONADA A MOCIÓN PRESENTADA POR**  
15 **VARIOS REGIDORES**-----

16 Se conoce oficio AM-IN-0109-2020 de fecha 29 de abril del 2020, suscrito por  
17 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal; por el cual remite oficio  
18 ATA-OF-338-2020 suscrito por el Ing. Julio Urbina Rojas Director Área Técnica  
19 de Acueductos, el cual dice: *“...En atención a lo acordado por el Concejo*  
20 *Municipal de Cartago, es sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril, del 2020,*  
21 *acta N°310-2020, artículo N°XII, “Alteración del orden del día para conocer*  
22 *moción presentada por varios regidores”, me permito remitirle el ATA-MEM-*  
23 *176-2020, con fecha “23 de abril del 2020” suscrito por parte del Ing. Edgar*  
24 *Vaglio Calvo. Mba, Coordinador de proyectos y tecnologías del Acueducto;*  
25 *donde facilitan información respecto a lo solicitado, en conclusión. Bsados en*  
26 *los argumentos y análisis técnicos aportados en el presente documento y ante*  
27 *la posibilidad de que la naciente continúe bajando su producción, no es viable*  
28 *técnicamente, no es una propuesta rentable, genera déficit al erario municipal,*  
29 *va en contra de la legalidad que nos rige, a las amplias sentencias de la Sala y*  
30 *finalmente pero no menos importante, no existe una capacidad hídrica para*

N° 02-2020

1 *atender la solicitud...* –Visto el documento, el presidente propone trasladar a  
2 la alcaldía para que valore otras posibilidades, en discusión, se le otorga la  
3 palabra al señor alcalde quien indica que, esto es sobre un tema importante  
4 porque tiene implicaciones de carácter social, tiene que ver con la situación de  
5 un asentamiento informal ubicado en el sector norte de San Blas, y estas  
6 personas tienen ahí tres pajas de agua, y cree que muchos han sido abordados  
7 en los últimos meses alrededor de esta situación, porque ellos esperan a que  
8 les se les otorgue al menos una paja de agua más, aquí se incorpora un  
9 documento de la parte técnica en donde se indica que es imposible en este  
10 momento acceder a dicha petición porque no existe posibilidad técnica de  
11 sustentar una paja más para ellos, a él le parece que difícilmente se podría  
12 oponer a un criterio de un especialista en la materia sobre este particular, sin  
13 embargo, y en virtud de que se le ha planteado por varios regidoras y regidores  
14 de Restauración Nacional doña Mariana y otros compañeros, un interés sobre  
15 este tema el cual también comparte esta alcaldía, con gusto va a procurar una  
16 vez que este informe sea aprobado, pero también invitaría a los interesados  
17 que así lo desean con los técnicos a tratar de evaluar nuevamente a la  
18 situación, y tratar de ver qué tan factible es explorar algunas otras alternativas  
19 u opciones. El presidente otorga la palabra al regidor Mita Albán, quien indica  
20 que, con respecto a la moción del compañero regidor Halabí, es importante que  
21 ellos tengan el conocimiento de que está pasando con esa comunidad, que  
22 hace muchos años han tenido problemas de agua, cree que sería importante  
23 compañeros regidores conocer el criterio de los técnicos y si es posible que  
24 puedan estar en la próxima sesión, o algún tipo de informe para conocerlo, ya  
25 que es una injusticia, tiene varios amigos en esa comunidad y gente conocida  
26 y resulta que antes del dos de febrero sí tenían agua y ahora no tienen agua, si  
27 le gustaría que conste en actas que es importante que la alcaldía ponga ojos  
28 sobre ese asunto. El presidente otorga la palabra a la regidora Solano  
29 Avendaño, quien indica que, respecto a este tema que sí es de un asentamiento  
30 no formal por decirlo de alguna forma, en San Blás, de acuerdo al criterio legal

N° 02-2020

1 que ha dado el Ing. Julio Urbina se les indica que en algunas oportunidades  
2 atrás se ha dotado al asentamiento de pajas de agua, les hablaba de que  
3 empezaron con dos pajas de agua por gravedad, después por petición de la  
4 misma comunidad se dotó de otra paja de agua que era por bombeo, y la última  
5 petición que se hace es que se dote de cuatro cajas de agua, o sea una paja  
6 de agua más, eso lo que quiere decir es que de acuerdo a lo que el comité de  
7 distrito ya estaba de acuerdo respecto a eso, era que esas cuatro pajas de agua  
8 se tuviera la viabilidad técnica, que fueran cuatro pero en tema de forma de  
9 gravedad y no por bombeo, al final se tienen varias conclusiones por parte de  
10 los técnicos y como ya los mencionó el señor alcalde, es importante que por  
11 ser un derecho el acceso al agua por una comunidad, y sobre todo en el  
12 momento de emergencia o crisis sanitaria que se está viviendo, el agua es un  
13 elemento muy importante para resguardar la salud pública, entonces es  
14 primordial que desde la administración se manifieste hacia la comunidad que  
15 se debe de buscar una acción respecto a eso, porque es un hecho de que en  
16 el momento que las pajas que estaban anteriormente estaban cubriendo cierta  
17 cantidad de población, pero ese asentamiento sigue creciendo, entonces  
18 encontrar alguna forma después de conocer el criterio técnico que leyendo se  
19 entienden los criterios, pero sí es importante, recalca, que puedan encontrar  
20 desde la administración una solución viable. El presidente otorga la palabra al  
21 regidor Víquez Sánchez, quien indica que, en la misma línea de doña Nancy y  
22 de lo que dice don Mario, cree que es importante analizar el asunto con mucho  
23 detenimiento porque de alguna manera los mete en una situación muy  
24 complicada un criterio técnico de la administración, donde expresamente de  
25 manera muy contundente dice que no es viable técnicamente, que no es  
26 rentable, que genera déficit al erario municipal que va en contra de la legalidad,  
27 y que se opone a sentencias de la sala e incluso atenta contra la capacidad  
28 hídrica, que de alguna manera afectaría los que sí pagan por el servicio,  
29 entonces menuda complicación tiene don Mario de buscar una solución que  
30 sería una alternativa distinta a lo que ha propuesto la administración, porque

N° 02-2020

1 este Concejo no podría con un dictamen así de contundente resolver una cosa  
2 distinta; estuvo también recientemente en el asentamiento y como muchos de  
3 los que están aquí recibió información, hay una situación humana que hay que  
4 considerar también, pero en el equilibrio de las prestaciones y de los intereses  
5 tal vez quisiera proponer que se le devuelva la administración el asunto para  
6 que haga un análisis, y haga una propuesta complementaria por qué no podría  
7 ser contraria, no puedo ir la administración contra sus propios actos, para  
8 efectos de buscar si es posible técnica y legalmente una solución. El presidente  
9 otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que, en este tema  
10 deben de aprobar el dictamen que viene del Acueducto, donde indica que de  
11 momento no hay recursos para aprobar la solicitud, pero sí está de acuerdo que  
12 debe trasladarse a la administración para conocer otras alternativas para darle  
13 solución a esto, deben de tener un equilibrio dentro de la legalidad, porque  
14 desgraciadamente en el cantón hay varios asentamientos de carácter legal,  
15 donde tendrían que también darle respuesta a ellos, y buscarle solución a estos  
16 temas de asentamientos para ir teniendo acompañamiento y darle solución al  
17 tema con ellos, no sabe si desde el punto de vista de emergencia por la  
18 situación del COVID eventualmente se podría hacer algo para darles esa  
19 solución de agua a ese sector. El presidente otorga la palabra al regidor Halabí  
20 Fauaz, quien indica que, en relación a este tema que es bastante preocupante,  
21 están presentando una moción aunque ya conocían el criterio técnico, pero  
22 tienen informes que existen muchas tomas ilegales; entonces en ese sentido  
23 van a solicitar al departamento de Acueductos que se realice una inspección  
24 de las tuberías destinadas a las pajas públicas para verificar el uso de estas, y  
25 que sea únicamente para el consumo humano, pero también les han informado  
26 que se está usando para los cultivos, entonces todo esto es muy preocupante.  
27 El presidente otorga la palabra al síndico Álvarez Morales, quien indica que,  
28 en función a la moción y a este plan que presentan es de conocimiento de su  
29 parte, es vecino de la comunidad, específicamente de San Blas, cree  
30 conveniente dar pie a este proyecto porque es muy importante revisarlo,

N° 02-2020

1 concuerda muy bien con el compañero Halabí, revisar desde el criterio técnico  
2 lo que tiene que ver con tuberías, porque realmente muchos de los vecinos se  
3 han acercado anteriormente y han estado en varias reuniones donde ellos  
4 expresan exactamente que hay algunos sistemas que no están trabajando de  
5 manera legal, e inclusive lucrativa para diferentes entes de la comunidad, eso  
6 es lo principal, también le gustaría tener una copia de este proyecto, e inclusive  
7 para darle seguimiento y para tener más conocimiento de esa parte, pero si  
8 realmente concuerda con el compañero Halabí de ese análisis profundo con  
9 Acueductos. El presidente otorga la palabra a la regidora Madriz Jiménez,  
10 indica que, este tema del agua, elemento imprescindible para la vida del ser  
11 humano, quiere compartir con ustedes también la inquietud de algunos  
12 caseríos, pueblos del distrito de Corralillo, como lo son San Juan Sur, San Juan  
13 Norte, Loma Larga, Río Conejo, donde también sufren las familias por falta de  
14 este elemento tan importante, han acompañado en algunos momentos a  
15 señoras que se reúnen preocupadas porque no hay acceso al agua; cómo  
16 pueden ellos dar más acompañamiento a esto, esto es importante, al igual que  
17 lo mencionaba el compañero, también quiere una copia de este informe técnico  
18 para estudiarlo, para saber más, y saber cómo de ahora en adelante se les va  
19 a dar acompañamiento a estas familias, donde ni tan siquiera pueden construir,  
20 es lamentable cuando llegan a Río Conejo donde le dicen las familias que  
21 tienen el lote, tienen todo pero no hay pajas, no hay como construir; este es un  
22 tema realmente preocupante donde todos tienen la obligación de trabajar en  
23 ello; el presidente indica que el informe va en los documentos adjuntos; la  
24 regidora Madriz Jiménez indica que los va a leer porque llegó en la noche y es  
25 bastante amplio. El presidente indica que había propuesto que se devuelva a  
26 la administración para que analicen algunas otras posibilidades. El presidente  
27 otorga la palabra al regidor Viquez Sánchez, quien indica que, solo para saber  
28 que están discutiendo, porque la moción fue presentada por el partido  
29 Restauración Nacional, porque es el momento oportuno para conocerla y hay  
30 otra propuesta para que se traslade a la administración según lo que ha

N° 02-2020

1 manifestado doña Nancy, él y varios compañeros. El presidente indica que,  
2 reitera, se ha propuesto trasladar a la administración porque la moción se había  
3 retirado por parte del regidor Carlos Halabí. El presidente otorga la palabra al  
4 señor alcalde, quien indica que, un poco en el contexto de lo que se ha  
5 hablado, para no hacer tan lejano el tema, le parece que como todos lo han  
6 dicho, hay un criterio técnico contundente. cree que todos quisieran que el agua  
7 alcancé para todos, pero para que alcance para todos hay gente que no paga,  
8 si lo jalan para un lado descubijan a otros, entonces en esto les corresponde  
9 ser responsables, le parece que el informe técnico es irrefutable y el Concejo  
10 debería tomar nota, aprobarlo, y a la vez atendiendo la sugerencia o la  
11 observación que hace la administración, queda a la espera de una nueva  
12 revisión de caso en procura de otras opciones que se puedan alcanzar sobre  
13 el particular. El presidente otorga la palabra al regidor Halabí Fauaz, quien  
14 indica que, para hacer una aclaración, efectivamente la moción la habían  
15 retirado ellos, porque cuando la hicieron no conocían el informe técnico,  
16 posteriormente la vieron y la modificaron en el sentido que se hiciera una  
17 inspección. El presidente indica que, se aprueba el informe y se traslade a la  
18 administración para que valoren otras posibilidades. El presidente otorga la  
19 palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que por el orden, porque está  
20 un poco confundido, lo que le entendió a don Mario es que la administración  
21 inicialmente va a valorar alternativas, pero lo último que ha dicho es que el  
22 informe es irrefutable y que no se puede ir en contra del informe, entonces  
23 pareciera que lo que hay que hacer es resolver si el informe lo aprueban como  
24 Concejo, y lo que le está entendiéndole a don Mario es que él acuerpa el  
25 informe técnico, en ese caso mocionaría para que se le solicite a la  
26 administración que valore otras alternativas complementarias, y así no entran  
27 en una incoherencia, adicionalmente que no se opone la moción de don Carlos  
28 y de la compañera que lo que solicitan es una inspección al sitio, que es un  
29 tema independiente a lo que se resuelva por el fondo, la utilización incorrecta  
30 de las pajas de agua de uso público que se dieron en otro momento y que no

N° 02-2020

1 es responsabilidad de esta administración ni de este Concejo, que se pongan  
2 entre comillas a derecho entre lo que cabe, entonces son tres temas los que  
3 están aquí resolviendo, el informe, la solicitud a la administración para que  
4 valore alternativas, y la moción del señor Halabí y la compañera en cuanto a la  
5 inspección, le parece que son tres temas que habría que resolver para ordenar  
6 un poco el debate. El presidente indica que se somete a votación en el orden  
7 que indica el regidor Víquez Sánchez, en discusión, suficientemente discutido,  
8 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
9 **Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figueroa,**  
10 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce**  
11 **Moya, se aprueba, el oficio ATA-OF-338-2020 suscrito por el Ing. Julio**  
12 **Urbina Rojas Director Área Técnica de Acueductos; solicitar a la**  
13 **administración para que valore alternativas; y la moción verbal del regidor**  
14 **Halabí Fauaz y la Muñiz Gómez, para realizar una inspección en el sitio de**  
15 **las tuberías.** El presidente somete a votación la firmeza, en discusión,  
16 suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
17 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano**  
18 **Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**  
19 **Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este  
20 acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Ing. Julio Urbina Rojas, Área  
21 Técnica de Acueductos, al regidor Carlos Halabía Fauaz, a la regidora Mariana  
22 Muñiz Gómez y al señor Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
23 **definitivamente aprobado.**-----

24 **ARTÍCULO. 7° –OFICIO AM-IN-0111-2020, INFORME AL ARTÍCULO XXX**  
25 **DEL ACTA 312-2020, SEGUIMIENTO DE TRASPASO DE ÁREAS**  
26 **PÚBLICAS Y COMUNALES, POR PARTE DEL SEÑOR ALFREDO**  
27 **CALDERÓN HERNÁNDEZ, JEFE DE PROGRAMAS HABITACIONALES**-----

28 Se conoce oficio AM-IN-0111-2020 de fecha 29 de abril del 2020, suscrito por  
29 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal; por el cual remite oficio  
30 URB-OF-325-2020 suscrito por el Ing. Cristian Solano Orozco, Subdirector

N° 02-2020

1 Urbanismo y Droyer Ureña Ceciliano, Topógrafo, el cual dice: "...Asunto: Acta  
2 N°312-2020. Artículo XXX. Sesión 21 de abril del 2020. INVU. Traspaso áreas  
3 públicas a favor de la Municipalidad de Cartago.-

4 ARTÍCULO. XXX -SEGUIMIENTO DE TRASPASO DE ÁREAS PÚBLICAS Y  
5 COMUNALES POR PARTE DE ALFREDO CALDERÓN HERNÁNDEZ, JEFE  
6 PROGRAMAS HABITACIONALES-----

7 Señor Alcalde Municipal. En relación con el asunto que se cita en referencia;  
8 informo: El acuerdo de marras tiene por objeto el traspaso de los siguientes

9

NATURALEZA/USO	FOLIO REAL
ÁREA PÚBLICA	160212-000
ÁREA PÚBLICA	168359-000
ÁREA PÚBLICA	169049-000
ÁREA PÚBLICA	169560-000
ÁREA PÚBLICA	169563-000
ÁREA COMUNAL	228603-000
PARQUE N° 1	228604-000

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

17 *cuadrados y el estudio registral dice que la finca en cuestión mide 271.31 y la*  
18 *finca 168359-000 se indica que el plano de catastro de la misma fue inscrito en*  
19 *1992 y el estudio de registro indica que fue inscrito en 1990. Así las cosas, de*  
20 *previo a que el Concejo se pronuncie acerca de la solicitud de traspaso del*  
21 *INVU, que, en todo caso, es a título gratuito, se requiere que esa entidad pública*  
22 *acredite la eliminación de las citadas inconsistencias..." –Visto el documento,*  
23 Visto el documento, el presidente propone aprobar el oficio URB-OF-325-2020  
24 suscrito por el Ing. Cristian Solano Orozco, Subdirector Urbanismo y Droyer  
25 Ureña Ceciliano, Topógrafo y trasladarlo al Instituto Nacional de Vivienda y  
26 Urbanismo, para que brinden respuesta a las inconsistencia señaladas, en  
27 discusión, suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad de nueve**  
28 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes,**



N° 02-2020

1 **Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
2 **Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, el oficio URB-OF-**  
3 **325-2020 suscrito por el Ing. Cristian Solano Orozco, Subdirector**  
4 **Urbanismo y Droyer Ureña Ceciliano, Topógrafo y trasladarlo al Instituto**  
5 **Nacional de Vivienda y Urbanismo, para que brinden respuesta a las**  
6 **inconsistencia señaladas. El presidente somete a votación la firmeza, en**  
7 **discusión, suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad de nueve**  
8 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes,**  
9 **Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
10 **Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.**  
11 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Alfredo Calderón  
12 Hernández y al señor Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
13 **definitivamente aprobado.**-----

14 **ARTÍCULO. 8° –OFICIO AM-IN-0112-2020, INFORME AL ARTÍCULO XXXIII**  
15 **DEL ACTA N°302-2020, SOBRE MOCIÓN RELACIONADA CON OPCIÓN DE**  
16 **CONCILIAR CONFLICTOS CON LA EMPRESA WPP, SEGÚN DICTAMEN**  
17 **CPGYA-205-2020**-----

18 Se conoce oficio AM-IN-0112-2020 de fecha 29 de abril del 2020, suscrito por  
19 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal.-Visto el documento, el  
20 presidente otorga la palabra al regidor Arce Moya, quien indica que, con base  
21 a este tema han presentado una moción, quisiera que se altere el orden del día  
22 para que se conozca la misma, y que sirva de insumo para tomar decisión con  
23 respecto a este documento, (se lee la moción textualmente), con todo respeto  
24 consideran que este tema de la basura viene desde el año mil novecientos  
25 noventa y nueve, no quieren que como pasó en la administración anterior y  
26 como hace unos días que les salieron con una licitación abreviada rápida,  
27 porque necesitan contratar por cuatro meses los recolectores de basura para  
28 recoger los residuos de los cartagineses, cree que en este sentido considera

N° 02-2020

1 que no hubo una planificación real de la parte administrativa. Le toma las  
2 palabras que expresó ayer el señor alcalde actual, va a revisar este tema con  
3 lupa; entonces, quisiera proponer a los compañeros esta moción de manera  
4 que este informe se le devuelva a la administración para su valoración. El  
5 presidente otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que, le  
6 interesa pedir el apoyo a la moción que presenta el regidor Arce Moya, a razón  
7 de que él en su momento fue quien presentó la moción para conciliación de las  
8 situaciones que se estaban dando administrativamente con esta empresa, no  
9 le parece justo que estén pagando más caro la recolección de los desechos, y  
10 les estén dando un mal servicio, porque es solo una vez que recogen la basura,  
11 donde estaban acostumbrado a dos y hasta tres veces, teniendo un terreno  
12 municipal donde no se puede estar pagando tanto dinero en transporte,  
13 teniendo un relleno en Cartago, entonces aparte del tema de la recolección y lo  
14 caro que les está saliendo, la solicitud era que desde el punto de vista legal les  
15 dieran una solución a la conciliación de los conflictos, y ve que quien lo firma  
16 es don Jorge Araya, y entiende que don Jorge no es abogado, entonces  
17 propone que se le traslade a la administración para que valore el tema, lo revise,  
18 y eventualmente lo puedan discutir más adelante. El presidente otorga la  
19 palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, dentro de la copiosa  
20 cantidad de información que se les hizo llegar para el día de hoy, vienen estos  
21 documentos del caso de la basura, le parece que por responsabilidad los  
22 regidores deberían de tener un espacio de información adicional, así como  
23 según la moción de los compañeros regidores efectivamente el señor alcalde  
24 de reciente ingreso, y los regidores que están aquí, están empezando hoy, y  
25 hay un informe de la administración sobre el cual él evidentemente no puede  
26 decidir en este momento aunque la conclusión en la misma línea de lo que  
27 hablaban del tema de San Blas, la conclusión es bastante contundente,  
28 discrepa de que el que puede referirse a la conciliación es un abogado, el que  
29 puede referirse a la conciliación por el fondo es el que conoce el fondo del  
30 asunto, en los procesos judiciales se buscan peritajes técnicos los rinden

N° 02-2020

1 abogados, ingenieros, arquitectos, profesionales de otras áreas, etc., entonces  
2 le parece que es conveniente y pertinente para los integrantes actuales del  
3 Concejo, y por un tema de responsabilidad y en eso les llevan ventaja don  
4 Marcos y don Jonathan, porque tienen cuatro años de estar en este Concejo  
5 Municipal y ellos vienen llegando, entonces quisiera de previo a resolver  
6 cualquier traslado, o cualquier asunto, que se les haga un informe  
7 pormenorizado de todo el tema y se les haga llegar a los regidores con  
8 suficiente anticipación, porque incluso en la moción se habla de dispensarlo de  
9 trámite de comisión, le parece que es importante que así como el señor alcalde  
10 va a necesitar tiempo para valorar lo que corresponda, también el Concejo  
11 Municipal requiere información, entonces propone respetuosamente que de  
12 previo a resolver cualquier asunto sobre este tema se les haga un informe  
13 detallado y pormenorizado de todos los aspectos para poder resolver  
14 responsablemente con conocimiento de causa. El presidente otorga la palabra  
15 al señor alcalde, quien indica que, este es uno de los temas tal vez más  
16 sensibles que van a encontrar en estos primeros meses en la Municipalidad, y  
17 es un tema que les preocupa a todos porque él ha escuchado a todas las  
18 fracciones preocupado por esto que afecta a tantos cartagineses, han visto un  
19 deterioro en la calidad del servicio de recolección de basura que antes se hacía  
20 dos veces y disminuyó a una vez a la semana, han visto una situación de  
21 incertidumbre e inseguridad jurídica alrededor del tratamiento de la basura,  
22 desde el momento en que fue designado el dos de febrero se ha abocado a  
23 tratar de investigar el tema buscando múltiples alternativas para tratar de  
24 encontrar soluciones, no le era fácil acceder a las fuentes municipales  
25 directamente, sin embargo, lo está tratando de hacer con su llegada acá, y para  
26 mañana a las dos de la tarde tiene una reunión con varios abogados, con varios  
27 ingenieros, con varias de las personas que han estado involucradas alrededor  
28 del tema, con el objetivo de hacer un poco lo que recomienda la moción del  
29 regidor don Jonathan Arce de consolidar una especie de comisión que evalúe  
30 todas las variables alrededor de esto, que son variables sanitarias, económico-

N° 02-2020

1 financieras, jurídicas, y todos esos aspectos tienen que ser considerados,  
2 porque si se van sólo a la parte económica-financiera podrían estar sacrificando  
3 aspectos sanitarios, hoy en día la solución más adecuada para el tratamiento  
4 de los residuos sólidos es económicamente insostenible para los usuarios,  
5 significaría un altísimo costo, están tratando de ver cómo desarrollan una  
6 cultura de reciclaje. cómo tratan de hacer lo que obviamente tiene una  
7 proporción distinta pero Alvarado hace compostaje con los residuos orgánicos,  
8 y como incluso se sentaron la gente amiga de Holcim para ver el uso de los  
9 hornos de la fábrica de cemento para tratar de disminuir la cantidad de material,  
10 se han sentado con personeros del BID, con expertos en materia financiera  
11 para tratar de considerar alguna alternativa, hay aspectos jurídicos que tienen  
12 que resolverse con prontitud; y quisiera en este particular recomendar a los  
13 miembros de este Concejo que eviten que el tema se les contamine y que se  
14 centren en lo que se ocupa hacer, aquí el interés no es ni ayudar a una  
15 empresa, ni afectar otra empresa, aquí el tema es defender los intereses del  
16 pueblo de Cartago, independientemente de x o y empresa, porque hay muchos  
17 intereses comerciales alrededor de este tema, y en esos intereses comerciales  
18 inciden en medios de comunicación de una u otra naturaleza, le ha dicho a las  
19 personas que le han consultado que ellos quieren un análisis lo más objetivo  
20 posible anteponiendo el interés de la ciudadanía, que tiene que ver, repite, con  
21 las variables sanitarias, económica-jurídicas, y que sobre la base de eso van a  
22 procurar actuar combinando esto con un elemento fundamental, y es  
23 transparencia, le parece que como el tema a veces se ha prestado para  
24 comentarios, lo más conveniente es que lo transparenten al máximo, y que  
25 hagan una evaluación a profundidad de todo lo que existe y después le planteen  
26 a la ciudadanía cual es la situación, pueden optar por una opción que es la  
27 ambientalmente más adecuada, pero significaría un aumento en el costo de la  
28 tarifa de tanto; podrían optar por esto otro pero significaría tal circunstancia, que  
29 pongan todas las variables informándole a la ciudadanía, esperaríamos que este  
30 Concejo resuelva sobre la base de un amplio y sólido acuerdo objetivo

N° 02-2020

1 alrededor de las variables, independientemente si es de la expresa x o y, cree  
2 que a la ciudadanía cartaginesa no le importa ni x, ni y, le interesa tener un  
3 buen servicio, y en esa dirección van hacer todos los esfuerzos para hacerles  
4 llegar a ustedes como representantes de la ciudadanía, y a la ciudadanía en  
5 general una información profunda, explorando variables, escenarios para que  
6 juntos traten de encontrar una solución a las demandas del pueblo cartaginés,  
7 no solamente la recolección, porque recuerden que está la recolección y otro  
8 es el tratamiento, entonces que a ambos procesos se les puede encontrar una  
9 solución, después de esta reunión interna que van a tener mañana se van a  
10 reunir con personeros del Ministerio de Salud, de SETENA, y de las demás  
11 instancias que tienen que ver con el asunto, vean que curioso, estaba leyendo  
12 un informe del Ministerio de Salud y uno de los aspectos que leía es que tanto  
13 el Relleno de Los Pinos como el del Huaso tienen problemas serios en su vida  
14 útil, y hablaba con algunos de los miembros del pasado Concejo, que a él le  
15 preocupaba que en algún momento por caer en el juego de una empresa, o de  
16 la otra, terminen condenados a tener que mandar la basura a Miramar porque  
17 terminan cerrando las dos posibilidades ahí, y eso no es necesariamente lo más  
18 conveniente, entonces señor presidente, regidores y síndicos, el compromiso  
19 de seguir avanzando en la búsqueda de esto e informarlo oportunamente a este  
20 Concejo, y su apoyo a la observación y la propuesta que hace el regidor don  
21 Jonathan Arce. El presidente otorga la palabra al regidor Arce Moya, indica  
22 que, para reiterar dos cosas, le indica a don Alfonso, que efectivamente  
23 estuvieron cuatro años por acá, y durante esos cuatro años don Marcos y él  
24 vieron como las licitaciones venían a última hora, las licitaciones aparecían de  
25 emergencia, y simplemente la administración venía y le decía a los regidores  
26 hay que aprobar la licitación porque si no se quedan sin la licitación recolección  
27 de basura, hay que aprobar esta licitación porque si no se quedan sin camiones  
28 para recoger la basura, porque hay trece camiones, hay tantos malos, hay que  
29 comprar repuestos, etc., y no está mintiendo y don Marcos puede decir si está  
30 diciendo mentiras, cree que esa improvisación tienen que pararla de una vez;

N° 02-2020

1 la intención de esta moción, es quién maneja el fondo de esto, un ingeniero,  
2 nada más, ha sido lo único que ha metido criterios, que ha metido informes, que  
3 hace de todo, ahorita hay trasfondos legales en esto, y deberían tener un  
4 informe porque en noviembre es el juicio para la Municipalidad, le indica a don  
5 Mario que le parece muy bien que usted haga una comisión, porque les da el  
6 respaldo de los informes, aquí han venido informes, respaldos, firmados sólo  
7 por una persona, sobre un ingeniero, sobre el ingeniero que hoy mismo firma  
8 este informe, es el único que emite criterio, es el único que dice qué pasa, es  
9 el único que conoce el fondo y trasfondo de este tema, y es el único que tiene  
10 mucho tiempo de estar en la Municipalidad de Cartago y no ha venido al  
11 Concejo Municipal a presentar un plan de manejo de residuos sólidos, no lo ha  
12 venido hacer, cómo es posible que el diez de marzo de este año venció la  
13 licitación por ocho meses para el traslado de la basura al relleno el Huaso, y  
14 vinieron aquí quince días después a decir que necesitaban que se les amplíe  
15 hasta por cuatro meses más para la recolección de basura, y si no se aprueba  
16 simplemente no hay como recoger la basura, él lo que ve aquí es la ineficiencia  
17 por parte de ese ingeniero encargado de Obras municipales, que ha tenido más  
18 de diez años de estar a cargo en ese puesto, y no ha venido con una solución  
19 real, él es el responsable de saber cómo está el relleno sanitario de la  
20 Municipalidad de Cartago, él es el único que debe de responder de porqué  
21 SETENA manda a decir cuáles son los problemas que tienen, porque él es el  
22 único que tiene la responsabilidad en esto, y les va a decir que esta moción que  
23 están presentando es porque ya están cansados de estos informes, quiere  
24 decirle al señor alcalde que es una dicha que se va hacer esa comisión, que  
25 dicha que está pensando en los cartagineses, y en esas opciones, viene en el  
26 orden del día también un documento que se puede trasladar en forma conjunta  
27 a la administración, donde viene la intención de una empresa a conciliar, a  
28 querer conciliar, como lo dice el señor alcalde no están a favor de una u otra  
29 empresa, aquí lo que necesitan es resolver el problema de tratamiento y  
30 recolección de residuos sólidos, aquí ese es el tema que deben de conocer,

N° 02-2020

1 tienen el terreno, tienen la infraestructura, y pueden desarrollar un plan que  
2 realmente los lleve a una solución a futuro para los cartagineses, y eso es lo  
3 que ellos hoy están buscando, tienen que tener un criterio objetivo de una  
4 comisión de asesores legales, de diferentes personas, no de la misma persona  
5 que durante diez años ha venido a decir no, no, y no, y no se puede, y no se  
6 puede, cree que ya ese no tienen que quitarlo. El presidente otorga la palabra  
7 al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, solo para aclarar, él no se está  
8 oponiendo a la propuesta de don Jonathan, él no está diciendo que está bien o  
9 mal, ni está opinando sobre el informe de la administración, porque no tiene  
10 elementos de juicio para ello, lo que está solicitando es que de previo a resolver  
11 cualquier tema o incluso paralelamente con la instauración de una comisión se  
12 entregue a este Concejo un informe detallado y pormenorizado del asunto para  
13 tener un panorama claro, porque no tienen información suficiente, eso que  
14 manifiesta don Jonathan, él lo manifiesta con mucha propiedad y con mucha  
15 vehemencia porque lo ha vivido, pero eso ellos no lo conocen, están apenas  
16 llegando, entonces es muy complicado echarse encima una discusión cuando  
17 no tiene los elementos de juicio, básicamente la solicitud es que con  
18 independencia de que el tema se devuelva a la administración, que de todos  
19 modos el señor alcalde ha dicho que él quiere revisarlo y le parece que lo más  
20 responsable que lo revise con la transparencia y con la probidad que esto  
21 corresponde, que paralelamente se prepare un informe detallado y  
22 pormenorizado para este Concejo Municipal sobre el caso en concreto para  
23 poder tener elementos de juicio, para que en el momento de tomar decisiones  
24 puedan saber de qué están hablando. El presidente otorga la palabra a la  
25 síndica Ledezma Quirós, quien indica que, nuevamente retomando un poco lo  
26 que ha dicho el compañero Vinicio y viendo las caras de los síndicos no hay un  
27 solo distrito que el tema de la basura esté exento, es algo que a todos les  
28 preocupa, y está casi segura que todos los compañeros por la cara que ponen  
29 si tuvieran acceso a la información que ustedes sí recibieron, y ellos no  
30 recibieron, estarían externando su posición, entonces le agradece tanto a don

N° 02-2020

1 Alfonso, como a don Jonathan, y a don Mario la apertura, pero que por favor  
2 parte de eso, es que es un tema tan importante así como es el agua y el tema  
3 de recolección de basura, los incluyan a ellos enviándoles la información para  
4 poderla revisar, si ya acá tienen que extenderse por horas hablando del tema  
5 de la basura, hay que sacrificarse, porque es una necesidad, es un  
6 compromiso, es algo que amerita, el tiempo, las horas, las noches desveladas,  
7 le parece que todos necesitan esa información.-----

8 **ARTÍCULO. 9° -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**  
9 **MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR JONATHAN ARCE**  
10 **MOYA Y ANDREA GRANADOS ACUÑA PARTIDO ACTUEMOS YA Y EL**  
11 **OFICIO SUSCRITO POR ILEANA MARÍA GONZÁLEZ PANIAGUA**  
12 **REPRESENTANTE LEGAL WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.-----**

13 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Jonathan Arce Moya  
14 y Andrea Granados Acuña, Partido Actuemos YA, y que dice:  
15 *“...CONSIDERANDO: El Capítulo III del Título V del Código Procesal*  
16 *Contencioso Administrativo, a partir de su artículo 72, establece la legalidad de*  
17 *que las instituciones públicas involucradas en un juicio puedan conciliar. El*  
18 *artículo 73.3 del mismo Código, establece que en el caso de instituciones que*  
19 *NO sean representadas por la Procuraduría General de la República, la*  
20 *autorización para conciliar será otorgada por el "superior jerárquico" de cada*  
21 *una. Ese artículo está redactado en términos amplios, pues debe cubrir a todo*  
22 *el sector público costarricense. En el caso de las Municipalidades, ese superior*  
23 *jerárquico es el Concejo Municipal. En vista del dictamen CPGyA-205-2020,*  
24 *donde la Comisión de Gobierno y Administración acuerda por unanimidad: I .*  
25 *Recomendar el Concejo Municipal que se autorice a la Administración a*  
26 *explorar y encontrar las vías para una posible conciliación con la empresa WPP*  
27 *Continental de Costa Rica S.A., sobre los procesos legales tanto en sede*  
28 *administrativa como jurisdiccional que existen interpuestos por o en contra de*  
29 *la Municipalidad de Cartago, todo de acuerdo con el bloque de legalidad y de*  
30 *conformidad con lo estipulado en la normativa de (RAC) Resolución Alternativa*



N° 02-2020

1 de Conflictos en aras de buscar una efectiva y pronta solución a la problemática  
2 existente en la disposición y tratamiento de residuos sólidos en el relleno  
3 sanitario propiedad de la Municipalidad de Cartago y los servicios prestados  
4 por la empresa VVPP Continental de Costa Rica S.A. Una vez que se llegue a  
5 un acuerdo preliminar, se traslade el mismo al Concejo Municipal para su  
6 análisis y aprobación final. 2. Remítase junto con el acuerdo los antecedentes,  
7 moción, respuesta de la administración sobre los procesos existentes en sede  
8 administrativa y judicial y propuesta de la empresa VVPP Continental de Costa  
9 Rica S.A. y a la Administración. 3. Acuerdo definitivamente aprobado. En vista  
10 que el dictamen CPGyA-205-2020 fue aprobado en la Sesión Ordinaria 301-  
11 2020 del 10 de marzo de 2020 y en firme en la Sesión Ordinaria 302-2020 del  
12 17 de marzo de 2020. En vista que la Ley No. 7794 código Municipal: Artículo  
13 17. Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones  
14 y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de  
15 administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la  
16 organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los  
17 acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. MOCIONAMOS  
18 CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION 1 . Devolver el Oficio AM-IN-  
19 0112-2020, informe al artículo XXXIII del acta N°302-2020, sobre moción  
20 relacionada con opción de conciliar conflictos con la empresa VVPP, según  
21 dictamen CPGyA-205-2020 conocido en esta sesión del martes 05 de mayo  
22 2020 a la Alcaldía Municipal para su estudio y valoración tomando en cuenta  
23 que es muy reciente su ingreso y debe conocer los por menores del tema  
24 tratado. 2. Recomendar al Señor Alcalde Municipal constituya una comisión  
25 institucional administrativa donde la encabece él y tome en consideración los  
26 departamentos o profesionales con los cuales pueda discutir el tema y  
27 desarrollar una propuesta para el bien de la Municipalidad y el bien común de  
28 los cartagineses para mejorar el servicio de residuos sólidos. 3. Que esta  
29 comisión institucional valore realizar una propuesta para la disposición final de

N° 02-2020

1 *residuos sólidos municipales en el Relleno Sanitario Los Pinos (finca municipal)*  
2 *tomando en consideración la viabilidad técnica y legal para la Municipalidad...*

3 Se conoce oficio de fecha 05 de mayo del 2020, suscrito por Ileana María  
4 González Paniagua, Representante Legal de la Empresa WPP Continental de  
5 Costa Rica S.A., y que dice: "... Estimados señores: La suscrita, de calidades  
6 conocidas por la Municipalidad, representante legal con facultades suficientes  
7 para este acto de **WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.**,  
8 respetuosamente me presento a manifestar: En una anterior comunicación,  
9 relativa a la propuesta de conciliación que presentamos a esta Municipalidad,  
10 expusimos que, desde nuestra óptica, el interlocutor natural para tales efectos  
11 debería ser el Abogado de la Municipalidad encargado de atender el proceso  
12 judicial #18-008412-1027-CA, que es el conflicto de mayor envergadura de  
13 todos los que estarían siendo conciliados y además tiene señalamiento para  
14 juicio el día 9 de noviembre de 2020 (**Lic. Wilberth Quesada**). Para nuestra  
15 sorpresa, el anterior Alcalde intervino **pese a estar denunciado penalmente**  
16 **por mi representada** y solicitó criterio al señor Jorge Alberto Araya Serrano,  
17 encargado del Área de Operaciones. Dicho señor no sólo carece de formación  
18 profesional para referirse a una posible conciliación (este es un tema  
19 estrictamente jurídico), sino que, aún peor, existen suficientes razones para  
20 dudar de su objetividad. Cabe recordar que el señor Araya Serrano fue  
21 sancionado luego del correspondiente procedimiento administrativo, **por**  
22 **irregularidades** en la ejecución del contrato con **nuestra competidora**. Hay  
23 suficientes elementos de convicción, entonces, se reitera, para cuestionar la  
24 supuesta objetividad de dicho funcionario. **Por ello, lo recusamos a partir de**  
25 **este momento**, solicitando que él se abstenga de participar en cualquier asunto  
26 relativo a nuestra empresa o también a nuestra competidora. De todas  
27 maneras, el criterio rendido por el señor Araya en el oficio AOM-OF-089-2020  
28 sólo es una reiteración de los mismos argumentos que están siendo discutidos

N° 02-2020

1 en el proceso judicial arriba mencionados. Durante la administración del  
2 anterior Alcalde, reiteramos, denunciado penalmente nuestra empresa, la  
3 posición de esta Institución es que, supuestamente, el relleno sanitario Los  
4 Pinos "se acababa" en junio de 2018, y que, también en esa fecha,  
5 presuntamente, debíamos devolver la finca propiedad de este Municipio. Esa  
6 misma tesis, según salta a la vista, la repite ahora el señor Araya en el oficio  
7 recién citado (AOM-OF-089-2020). Por supuesto que nuestra tesis es  
8 radicalmente contraria, es decir, nuestra posición es que en junio de 2018 sólo  
9 se acabó el contrato para que la Municipalidad deposite sus desechos en el  
10 relleno, pero no la operación del relleno, que tanto antes como después de  
11 dicha fecha siempre ha recibido desechos de otros clientes, públicos y privados.  
12 Por cierto, luego de junio de 2018, el señor Araya ha avalado que la  
13 Municipalidad pague prácticamente el doble a la nueva empresa que se  
14 contrató, con una frecuencia en el servicio de recolección de basura mucho  
15 menor. Luego, el señor Araya permitió incumplimientos de nuestra  
16 competidora, en ese contrato que le cuesta el doble a la Municipalidad y reduce  
17 la frecuencia del servicio a los contribuyentes. Claramente, lo que quiere el  
18 señor Araya es que no conciliemos, y por eso dudamos mucho de su  
19 objetividad, junto con los antecedentes recién expuestos, que con de  
20 conocimiento público. Nosotros, en cambio, sí queremos conciliar. Claro está,  
21 para ello, es necesario contar con un interlocutor objetivo e imparcial. En esa  
22 misma línea, nos llama poderosamente la atención que el anterior Alcalde,  
23 reiteramos, denunciado penalmente por nosotros desde 2018, indique que "no  
24 quisimos" conciliar por el hecho de no haber acudido a una reunión presencial  
25 en su Despacho. Como demostramos con los documentos que adjuntamos,  
26 siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud con motivo de la  
27 emergencia que vive el país, siempre le indicamos a dicho señor que podíamos

N° 02-2020

1 *hacer nuestra reunión a través de medios telemáticos. Es decir, nunca nos*  
2 *negamos a la reunión, sino que solicitarnos realizarla por videoconferencia u*  
3 *otro medio semejante. Tenemos la firme convicción de que las nuevas*  
4 *autoridades de este Cantón, que recién iniciaron funciones el pasado viernes,*  
5 *sí serán objetivas e imparciales, pensando en la mejor solución no sólo para la*  
6 *Municipalidad sino para sus contribuyentes. Rogamos, síntesis, no cerrar la*  
7 *puerta a una eventual conciliación, sino continuar con este proceso y nombrar*  
8 *interlocutores objetivos e imparciales, en lugar de mantener la línea de la*  
9 *anterior Alcaldía, y no volver a requerir criterio a un funcionario que fue*  
10 *sancionado por irregularidades relativas a nuestra empresa competidora. Para*  
11 *notificaciones, señalo el correo [afuentes@wppcoriclean.com](mailto:afuentes@wppcoriclean.com)...”-Visto el*  
12 documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe a la  
13 administración en conjunto con la moción y el oficio remitido por la empresa  
14 WPP sobre la conciliación. El presidente otorga la palabra al regidor Víquez  
15 Sánchez, quien indica que, tal vez para ordenar un poco y saber que se va a  
16 resolver. porque no está tan claro de qué se va a resolver, hay una moción que  
17 presenta don Jonathan y que hay que resolverla, entiende que ya se está  
18 poniendo a discusión, y que es devolver prácticamente el informe, él para  
19 referirse a esa moción tendría que decir que sólo hay una parte en la que él no  
20 está tan claro, porque habla de hacer una propuesta para la disposición final de  
21 residuos sólidos municipales en el Relleno Los Pinos, y el señor alcalde les ha  
22 dicho que hay diversas posibilidades, y no necesariamente ésa, entonces le  
23 parece que lo que debería simplemente decirse sin pre condicionar al alcalde,  
24 o a la administración, es que se haga una propuesta para la disposición final de  
25 residuos sólidos municipales, la administración tendrá que hacer la valoración  
26 técnica para ver si es en ese lugar, o en otro lugar, porque si no estarían casi  
27 instruyendo al alcalde para que sea de esa forma necesariamente; esta es la

N° 02-2020

1 primera observación, con esa aclaración no tendría ningún problema en votar  
2 la moción, no sabe si don Jonathan como proponente quisiera ajustarla, o que  
3 les digan cómo lo resuelven; el otro tema es la solicitud que hace como regidor  
4 acuerpado por los señores síndicos, que le parece que es una necesidad tener  
5 información, por lo menos a la fracción de ellos les pasaron el orden del día, y  
6 los síndicos no saben sobre el orden día, ni que se está discutiendo y cuáles  
7 son los temas, porque al final de cuentas ellos tienen la posibilidad de opinar;  
8 entonces básicamente es proponer que se vote la moción, e insiste que si no  
9 se restringe la posibilidad, o se ordena la posibilidad que sea en un sitio u otro,  
10 le parece que es lo más transparente que pueden hacer, efectivamente cree  
11 que don Mario tiene todo el derecho y la necesidad de revisar el tema, porque  
12 es un tema que si es complejo para ellos, es mucho más complejo para el  
13 alcalde, porque tiene que entrarle de lleno, y también el otro asunto es que hay  
14 una gestión de la empresa interesada que solicita, o que reitera la solicitud de  
15 que se abra la posibilidad de conciliar, que le parece que efectivamente se le  
16 puede trasladar a la administración junto con toda la documentación, porque  
17 este Concejo no puede resolver sobre el particular, y agregaría nada más que  
18 también se indique si este Concejo tiene la posibilidad de conciliar en un  
19 proceso de este tipo, porque conciliar implica disponer patrimonialmente, y no  
20 sabe si ellos tienen la facultad legal para disponer patrimonialmente en una  
21 conciliación cuando hay procesos judiciales en camino, le parece que este tema  
22 es estrictamente jurídico, de la posibilidad legal de conciliar o no, porque si no  
23 se puede, evidentemente llegan a una situación imposible, entonces señor  
24 presidente, reitera, son tres temas los que habría que resolver, le pediría  
25 respetuosamente que los someta en ese orden, cree que todos están de  
26 acuerdo, y para que sea claro el acuerdo, el acta, y la voluntad de esta junta; y  
27 solicitarle ya que es un tema más administrativo que el orden del día se les

N° 02-2020

1 haga llegar a todos los síndicos. El presidente otorga la palabra al regidor  
2 Brenes Figueroa, quien indica que, precisamente que el ingeniero que firma el  
3 documento le parece que no era el más adecuado, porque el tema como usted  
4 lo dice, es exactamente legal, entonces le parece que debe estar el tema  
5 acuerpado por un abogado que les aclare el tema, porque esa fue la posición  
6 del Concejo en su momento de que el Área Jurídica les aclarara el tema, pero  
7 le parece que al fin y al cabo lo que están pidiendo y en la línea de don  
8 Jonathan, es que pasen a estudio de la administración el tema de la conciliación  
9 del Concejo anterior, el tema de la moción, y el tema de la conciliación por parte  
10 de la empresa, se le traslade a la administración y les presente un informe para  
11 posteriormente de ese estudio se tomen las decisiones del caso. La  
12 presidencia propone trasladar a estudio e informe de la administración, para  
13 que valore nuevamente el tema, se adjunte la moción, el informe enviado por  
14 la empresa WPP Continental, y el alcalde prepare un informe. El regidor Víquez  
15 Sánchez, indica que, se envíe a la administración, les prepare un informe, y en  
16 la parte de la moción le preguntaba a Jonathan si estaba de acuerdo que en  
17 esa última parte de la moción se suprima para no prejuzgar sobre un asunto  
18 específico, y darle la libertad al señor alcalde para que valore abiertamente las  
19 opciones y no que tenga que centrarse en un relleno o en un lugar específico,  
20 esa es la primera para que se vote eso, no sabe si don Jonathan está de  
21 acuerdo en hacer esa supresión, que no le cambia el fondo al asunto, sino  
22 simplemente hacerlo general, esa sería la primera y cree que todos están de  
23 acuerdo, le parece que hay consenso; la segunda es solicitar a la  
24 administración un informe pormenorizado; y la tercera es de una vez trasladarle  
25 el oficio de la empresa, que es lo que le está solicitando a la administración y  
26 hace una serie de manifestaciones que son temas administrativos que debe de  
27 resolverlo la alcaldía, básicamente pueden votarlo en paquete si don Jonathan

N° 02-2020

1 está de acuerdo en suprimir eso. El presidente indica que precisamente él  
2 indicaba que esa era la discrepancia, si don Jonathan suprimía eso. El regidor  
3 Arce Moya, indica que, aquí hay que allanar el terreno y no pueden estar  
4 discutiendo, la intención de poner Relleno Los Pinos era por la viabilidad, que  
5 es terreno municipal, pero la idea es agilizar un poco la sesión; diría la moción  
6 en el punto tres, que esta comisión institucional valore realizar una propuesta  
7 para la disposición final de residuos sólidos municipales, tomando en  
8 consideración la viabilidad técnica y legal de la Municipalidad; ya le quitaron el  
9 Relleno Sanitario Los Pinos, entonces queda eliminado ese párrafo y quedaría  
10 como lo indicó. El presidente otorga la palabra al señor alcalde, quien indica  
11 que, lo que le parece que decía el presidente municipal hace un momento, es  
12 que había discrepancia entre los puntos en discusión, pero le parece que ya  
13 con la observación de don Jonathan, don Alfonso estaría satisfecho, entonces  
14 es perfectamente posible acumular los tres puntos, uno, la devolución a la  
15 alcaldía; dos, incluir la moción de don Jonathan; y tres, incluir el documento de  
16 la empresa WPP que plantea ante este Concejo y que tiene que ver con esta  
17 temática. El presidente otorga la palabra a la asesora legal, quien indica que, a  
18 la propuesta procesalmente hay que agregarle un asunto, la moción para  
19 aprobarla por el fondo debería ser primero dispensada de comisión, y los otros  
20 documentos que tienen una naturaleza de propuesta pero diferente en su  
21 estructura se pasarían a la administración, entonces primero votan la moción  
22 de alteración para conocer los tres asuntos juntos, luego votan la dispensa de  
23 trámite de comisión la moción de don Jonathan con el cambio que él propuso,  
24 y posteriormente deciden enviar los tres a la administración para lo que han  
25 discutido en esta ocasión, en razón de la naturaleza de los documentos que  
26 una es moción y otro es un informe que más bien fue a la administración y  
27 volvió, y la siguiente es una petición de una empresa, entonces lo correcto sería

N° 02-2020

1 procesalmente hablando que primero alteren el orden del día para conocerlos  
2 en conjunto, luego que la moción la dispensen de trámite de comisión, y que  
3 acuerden enviar los tres documentos a la administración para su conocimiento  
4 y posterior informe, el primer documento sería el que está en el punto cuatro en  
5 informes de la alcaldía, el segundo documento sería el que han mencionado  
6 que está en el punto el seis de gestiones de particulares, oficio suscrito por la  
7 señora Ileana María González Paniagua, representante legal de WPP  
8 Continental de Costa Rica, y el tercero sería la última moción que es firmada y  
9 presentada por el regidor de la fracción del partido Actuemos YA del regidor  
10 Jonathan Arce Moya, sobre conciliación de conflictos con la empresa WPP  
11 Continental y posteriormente el informe de don Mario. El presidente indica que  
12 solicita la alteración del orden del día, para que se conozcan los tres  
13 documentos en conjunto, en discusión, suficientemente discutido, en votación,  
14 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
15 **Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figueroa,**  
16 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce**  
17 **Moya, se aprueba, que se conozcan los tres documentos en conjunto,**  
18 **oficio AM-IN-0112-2020 de fecha 29 de abril del 2020, suscrito por el señor**  
19 **Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal; oficio suscrito por la**  
20 **señora Ileana María González Paniagua, representante legal de WPP**  
21 **Continental de Costa Rica; y moción presentada y firmada por los**  
22 **regidores Arce Moya y Granados Acuña.** El presidente indica que solicita la  
23 dispensa de trámite de comisión para conocer la moción presentada y firmada  
24 por los regidores Arce Moya y Granados Acuña, en discusión, suficientemente  
25 discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
26 **de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño,**  
27 **Brenes Figueroa, Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**



N° 02-2020

1 **Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, la alteración del orden del día.** El  
2 presidente solicita la votación por el fondo de trasladar los tres documentos a  
3 estudio e informe de la administración, en discusión, suficientemente discutido,  
4 en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
5 **regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes**  
6 **Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz**  
7 **y Arce Moya, se aprueba, trasladar los tres documentos a estudio e**  
8 **informe de la administración, oficio AM-IN-0112-2020 de fecha 29 de abril**  
9 **del 2020, suscrito por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde**  
10 **Municipal; oficio suscrito por la señora Ileana María González Paniagua,**  
11 **representante legal de WPP Continental de Costa Rica; y moción**  
12 **presentada y firmada por los regidores Arce Moya y Granados Acuña.** El  
13 presidente solicita la firmeza en discusión, suficientemente discutido, en  
14 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
15 **regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes**  
16 **Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz**  
17 **y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de  
18 recibo y fecha al señor Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
19 **definitivamente aprobado.**-----

20 **ARTÍCULO. 10° –OFICIO AM-IN-0113-2020, POR EL CUAL REMITE OFICIO**  
21 **AM-OF-0403-2020/OPU-020-2020, POR EL CUAL SE LE INFORMA A LA**  
22 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL AVAL DEL CONCEJO**  
23 **MUNICIPAL, A LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN AUTORIZADA DE LA**  
24 **OBRA “PARQUE METROPOLITANO LOS DIQUES EN LA RESERVA**  
25 **NACIONAL DE LA CUENCA DEL RÍO REVENTADO”**-----

26 Se conoce oficio AM-IN-0113-2020 de fecha 29 de abril del 2020, suscrito por  
27 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio  
28 AM-OF-0403-2020/OPU-020-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, mediante

N° 02-2020

1 el cual se le informa a la Contraloría General de la República el Aval del Concejo  
2 Municipal a la solicitud de Contratación Autorizada de la obra denominada  
3 Parque Metropolitano Los Diques, con fundamento en lo establecido en el  
4 artículo 2 bis, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 146  
5 y 147 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para lograr el  
6 objetivo de asignar su construcción en el periodo 2020, remitido a esta entidad  
7 el día jueves 23 de abril de 2020.- Visto el documento, El presidente propone  
8 tomar nota, en discusión, se le otorga la palabra al síndico Campos Fuentes,  
9 quiere referirse a este tema específicamente dado que no conoce y cree que  
10 ninguno de los que están presentes conocen el trasfondo de este proyecto, lo  
11 cual a todas luces podría decirse que es un proyecto de índole social, y de  
12 índole ambiental, no obstante, esas posibles justificaciones y de  
13 desconocimiento del proyecto como tal, desconoce y no sabe de alguno de  
14 ustedes sabe, si fue tomado en cuenta que en el momento de votar este  
15 proyecto, y llegar a esta resolución, un tema de índole de seguridad valorando  
16 de dónde nacieron los Diques de Cartago, desde el año mil novecientos  
17 noventa y tres y porqué fueron creados los Diques, como una estructura de  
18 defensa, no solo por las inundaciones de ese año, sino para eventuales  
19 inundaciones que pudieran suceder en la Cuenca del Río Reventado, como  
20 bien hace mención el proyecto como tal, en ese sentido ha sabido de manera  
21 directa que la oficina de Gestión del Riesgo de la Municipalidad, cuenta con una  
22 red de comunicación por medio de radios, para que cuando hayan lluvias  
23 fuertes, se establece esa red de aleta y se evitan posibles inundaciones que  
24 podrían afectar río abajo a dicha cuenca, e inclusive, a nivel de la Comisión  
25 Nacional de Emergencias, hay documentación que se refiere a esa situación  
26 de inseguridad, y a la relación principalmente de una condición de riesgo que  
27 existe en la zona de San Blas, quisiera proponer la posibilidad de que se

N° 02-2020

1 revalore este proyecto, y si existe un criterio técnico, tanto de la oficina del  
2 Riesgo de la Municipalidad de Cartago, como de la CNE, y si ese criterio técnico  
3 fue valorado, o tomado en cuenta a la hora que se aprobó este proyecto, dado  
4 que no solo se está poniendo en riesgo la infraestructura y las vidas humanas,  
5 sino, también la inversión sumamente alta de millones de colones, que  
6 eventualmente se verían afectados, en ese sentido, quiere proponer que se  
7 revise ese criterio de riesgo por parte de la Comisión Nacional de Emergencia,  
8 y el de la oficina de Gestión del Riesgo, fue tomado en cuenta como criterios, a  
9 la hora de revisar y aprobar dicho proyecto, ya que se va a enviar a la  
10 Contraloría General de la República, y secundando lo que han dicho los  
11 compañeros, que existe la posibilidad de emitir un criterio aunque no tengan  
12 voto, que se les facilite la documentación, para poder revisarla y contar con el  
13 criterio y darlo en este foro. El presidente otorga la palabra a la síndica  
14 Ledezma Quirós, quien indica que, también está el tema presupuestario de la  
15 donación, por lo que pudo escuchar en las noticias, no tuvo acceso a ningún  
16 documento, agradece a don René que les ilustrara con esa información, son  
17 dos mil millones de la donación y el proyecto total tiene un costo de siete mil  
18 millones, eso implica que este municipio debe de aportar cinco mil millones,  
19 están en época de pandemia, están en crisis, hasta donde sabe están  
20 entregando patentes municipales, ya hay un número importante, cuando esto  
21 se contempló y lo recibieron, y firmaron el convenio con el gobierno, no estaban  
22 en esta situación, hoy es diferente, y sacar estos cinco mil millones en estos  
23 tiempos le parece que sería irresponsable por parte de ellos, espera que los  
24 compañeros regidores valoren y que puedan resolver algo al respecto. El  
25 presidente otorga la palabra al regidor Mitta Albán, quien indica que, se dio  
26 cuenta de este proyecto a través de las noticias, como indica la compañera  
27 síndica, cree que no están para que este municipio vaya a invertir en un

N° 02-2020

1 proyecto que no lo ataca, porque va a traer turismo a la ciudad, empleo, pero  
2 mientras hay varios cartagineses ahí afuera, problemas con sus trabajos, con  
3 hambre, y que este municipio vaya a destinar cinco mil millones, cree que no  
4 es muy bien visto, cree que ese proyecto debe de ser analizado y discutido, no  
5 sabe personalmente qué implica, pero eso fue lo que salió en los medios de  
6 comunicación, sería importante que este proyecto sea de conocimiento y que  
7 la administración brinde un informe. El presidente indica que se les recuerda a  
8 los compañeros que ese es un presupuesto del gobierno, no es de la  
9 Municipalidad. El presidente otorga la palabra a la síndica Rivera Taborda,  
10 quien indica que, al igual que todos de este proyecto no tiene mucho  
11 conocimiento del fondo, cree que es importante que les hagan llegar los avales  
12 técnicos por lo cual lo aprobaron; con respecto a lo del río que comentaba el  
13 compañero René, en el proyecto hay una infraestructura que canaliza las  
14 aguas, que en una eventual aglomeración de agua, este río al estar canalizado  
15 tenga su afluencia tranquila y no exista problema con el resto del parque, en  
16 cuanto al presupuesto don Marco Arias lo acaba de mencionar, es un  
17 presupuesto del gobierno, hay una parte que le tocará a la Municipalidad  
18 conseguir la diferencia, pero cree en este proyecto, no por ahora por la situación  
19 de la pandemia que está viviendo el país, pero cree que es un proyecto que le  
20 va a dar más vistosidad a Cartago, le va a dar mano de obra, más esparcimiento  
21 deportivo, por su parte apoya el proyecto, sabe que no tiene voto, pero, seguir  
22 trabajando en un futuro y no para ya. El presidente otorga la palabra al regidor  
23 Brenes Figueroa, quien indica que, para aclarar el tema, los dos mil millones  
24 es de un bono comunal, que genera el gobierno para darle vida a Cartago y se  
25 genere un pulmón parecido a la Sabana, se divide en varias etapas, la primera  
26 es el monto de los dos mil millones, la segunda etapa el Concejo la definirá,  
27 entonces hay tiempo, y se está en un momento de crisis, pero eso no los obliga

N° 02-2020

1 a generar esos cinco mil millones, y lo otro es que el documento dice que se  
2 debe de enviar a la Contraloría, y ellos determinarán si es viable y se puede  
3 realizar. El presidente otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica  
4 que, están informando sobre el estado del proyecto, no les están pidiendo que  
5 conozcan o resuelvan si el proyecto sigue, o no sigue, o qué pasa con él, le  
6 parece que es una cuestión consolidada, entonces quiere hacer esa indicación,  
7 para que entiendan cuál es el sentido del documento en este momento, lo cual  
8 no quiere decir que el tema eventualmente no se pueda revisar, pero sí hace  
9 dos años y medio el asunto viene caminando. El presidente propone tomar  
10 nota del oficio AM-IN-0113-2020 de fecha 29 de abril del 2020, suscrito  
11 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite  
12 oficio AM-OF-0403-2020/OPU-020-2020, en discusión, suficientemente  
13 discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
14 **de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño,**  
15 **Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
16 **Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, tomar nota.** El presidente solicita la  
17 firmeza en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por**  
18 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
19 **Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**  
20 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba**  
21 **la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor  
22 Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**  
23 **aprobado.----**

24 **ARTÍCULO. 11° -OFICIO AM-IN-00117-2020, INFORME AL ARTÍCULO**  
25 **XVII.-ACTA N°289-2020, PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**  
26 **INDIQUE QUIEN HA ESTADO UTILIZANDO EL EDIFICIO CONSTRUIDO**

N° 02-2020

1 **PARA EL CENTRO PARA PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO Y**  
2 **ALZHEIMER-----**

3 Se conoce oficio AM-IN-00117-2020 de fecha 30 de abril del 2020, suscrito por  
4 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice: “...*En*  
5 *atención al Acuerdo Municipal toamdo mediante Art. XVII Acta N°289-2020, que*  
6 *solicita que la Administración Municipal indique quién ha estado utilizando el*  
7 *edificio construido para el Centro para Personas con Deterioro Congnitivo y*  
8 *Alzheimer, me permito indicar qué: a) Las instalaciones han sido utilizadas para*  
9 *efectuar temporalmente programas que se desarrollan por parte del Área de*  
10 *Seguridad Comunitaria en conjunto con la organización juvenil Movimiento*  
11 *Cultural LUDEM, quienes se acercaron para solicitar colaboración a través de*  
12 *los Programas Preventivos de la Municipalidad de Cartago. Esto ha permitido*  
13 *que la comunidad del Distrito de San Francisco participe de actividades para la*  
14 *prevención de la violencia, promoviendo el recate y promoción de hábitos*  
15 *saludables de valores y principios de vida dirigidos a niños, jóvenes y adultos;*  
16 *teniendo una expresión artística, cultural y deportiva integral. No omito indicar*  
17 *que estos talleres temporales, han alcanzado abracar hasta 30 personas por*  
18 *cada programa, beneficiando al sector de Cocorí a más de 420 personas,*  
19 *generando así un espacio de destreza, compartir, disfrute, salud y biniestar...”*  
20 –Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la  
21 administración, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se**  
22 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
23 **Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez**  
24 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, se**  
25 **aprueba, trasladar a estudio e informe de la administración.** El presidente  
26 solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se**  
27 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
28 **Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez**  
29 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, se**  
30 **aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al

N° 02-2020

1 señor Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**  
2 **aprobado.**-----

3 **ARTÍCULO. 12° –OFICIO AM-IN-0118-2020, INFORME AL ARTÍCULO XLIII.-**  
4 **ACTA N°312-2020, RELACIONADO AL OFICIO M-V-C-M-030-Y1-GRUTA-**  
5 **FLORENCE-2020**-----

6 Se conoce oficio AM-IN-00118-2020 de fecha 30 de abril del 2020, suscrito por  
7 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
8 URB-OF-316-2020 de fecha 24 de abril del 2020 suscrito por el Ing. Cristian  
9 Solano Orozco, el cual dice: “...Con vista a lo acordado por el Concejo  
10 Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de abril del 2020,  
11 del Acta N°312-2020, Artículo N°XLIII por el cual se conoce oficio M-V-C-M-  
12 030-Y1-GRUTA-FLORENCE-2020 de fecha 14 de abril del 2020 suscrito por el  
13 señor Marco Vinicio Campos Mata, y que dice: “...Asunto: del Oficio # AT-OF-  
14 025-2020. Oficio #URB-OF-156-2020. Referente: A una Gruta de NO propiedad  
15 de la Municipalidad del Cantón de Cartago”; al respecto informa: Del punto  
16 1,4,6,7 se le aclara al señor Campos Mata que el Arq. Juan Carlos Guzmán  
17 Viquez en su expresada condición de Director de Urbanismo Municipal  
18 mediante el oficio URB-OF-020-2020 externo criterio apegado a ley, dado que  
19 la gruta se asentaba sobre vía y por lo tanto esa estructura era parte del  
20 demanio. Asimismo, como se manifestó en los oficios URB-OF-136-2020/OPU-  
21 018-2020 de fecha 19 de febrero de 2020 que en lo que interesa dicen:  
22 “...ningún ciudadano puede atribuirse la potestad de intervenir en terreno  
23 públicos, como es el caso del señor Campos Mata que indica que “...tomare en  
24 consideración por mi propio derecho y voluntad el destino operativo de la gruta  
25 de interés”, atribuyéndose una potestad que solo tiene la Municipalidad de  
26 Cartago.”. En ese sentido el Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez externó criterio  
27 tal y como la ley se lo ordena, por lo que lo que su alocución “insistencia” como  
28 usted lo expresa en el oficio M-V-C-M-030-Y1-GRUTA-FLORENCE-2020 es  
29 grosera e impertinente. Del punto 2 respecto de la audiencia, ello no es interés  
30 pues como usted bien lo indica en el oficio M-V-C-004-Y1-GRUTA-FLORENCE-

N° 02-2020

1 2020 "...en vista que su criterio no llego a tiempo a la consulta que se le solicito  
2 para que se actuara con prontitud y sin demora derivado a lo que el Legislador  
3 ha ordenado y ser un obstáculo que está en vía Pública, la Gruta que ha sido  
4 intervenida y sujeto de retiro total", es decir, por su propia cuenta y sin mediar  
5 razón o autorización alguna usted retiró dicha estructura por lo que la audiencia  
6 no interesa a los fines del caso. Del punto 3 se le hace saber el señor Campos  
7 Mata que el oficio URB-OF-156-2020 da respuesta al punto 1 del oficio M-V-C-  
8 M-001-Y1-GRUTA-FLORENCE-2020 en relación con el oficio M-V-C-M 232-  
9 Y1-GRUTA-FLORENCE-2019. Del punto 5 se toma nota. Del punto 8 se insta  
10 el señor Campos Mata que no haga advertencias a esta Comuna en este o  
11 cualquier otro tema o aspecto, ya que ello deviene en abuso del derecho  
12 contemplado en el artículo 22 del Código Civil: "Artículo 22.- La ley no ampara  
13 el abuso del derecho o el ejercicio antisocial de éste. Todo acto u omisión en  
14 un contrato, que por la intención de su autor, por su objeto o por las  
15 circunstancias en que se realice, sobrepase manifiestamente los límites  
16 normales del ejercicio de un derecho, con daño para tercero o para la  
17 contraparte, dará lugar a la correspondiente indemnización y a la adopción de  
18 las medidas judiciales o administrativas que impidan la persistencia en el  
19 abuso". En ese sentido la Jurisprudencia de la SALA PRIMERA DE LA CORTE  
20 SUPREMA DE JUSTICIA estima que el acto abusivo del derecho "...es un acto  
21 de índole antifuncional, contrario o desviado del espíritu, destino o función  
22 económico social de un derecho determinado. Lo característico de este acto es  
23 su desarmonía con el fin económico social merced al cual el derecho subjetivo  
24 se encuentra amparado por el ordenamiento jurídico, es decir, implica un  
25 divorcio absoluto entre la finalidad perseguida y el espíritu de la institución. El  
26 derecho subjetivo debe ejercerse según fines confesables, dentro del ámbito  
27 de la institución, y de consuno con su espíritu, pues de lo contrario deja de ser  
28 una facultad tutelada por el ordenamiento jurídico. Son varios los criterios  
29 reveladores del abuso, los cuales permiten, al propio tiempo, concretar el  
30 concepto de función económico-social de los derechos subjetivos, entre los



N° 02-2020

1 *cuales se pueden citar, por su trascendencia, los siguientes: a) Intención de*  
2 *dañar; b) elección, entre los varios modos posibles de ejercer un derecho, del*  
3 *más gravoso o dañino para el tercero; c) ausencia de un interés o móvil serio y*  
4 *legítimo, en cuanto el derecho subjetivo ha sido otorgado únicamente para la*  
5 *consecución de intereses humanos confesables susceptibles de ser tutelados*  
6 *por el derecho objetivo, de modo que el acto deviene en antifuncional cuando*  
7 *se propende a la obtención de intereses ilegítimos contrarios a la probidad que*  
8 *orienta la actuación humana. De esta manera, este criterio se yergue como*  
9 *medida y justificación del ejercicio de los derechos. Del concepto de interés*  
10 *serio o legítimo, derivan otra serie de parámetros similares tales como la*  
11 *"utilidad personal", "razón o causa legítima", etc.; d) quebranto de la regla*  
12 *moral, todo derecho subjetivo debe ejercerse de conformidad con la buena fe,*  
13 *la moralidad y las buenas costumbres, surgen así los conceptos de buena fe-*  
14 *creencia, buena fe-lealtad y buena fe-probidad, como principios rectores de las*  
15 *relaciones contractuales, los cuales imponen una conducta socialmente media,*  
16 *obligatoria en el tráfico jurídico." (SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA*  
17 *DE JUSTICIA. - San José, a las catorce horas cincuenta y cinco minutos del*  
18 *ocho de julio de mil novecientos noventa y dos. Resolución número 0106-1992).*  
19 *Del punto 9 se toma nota. Del punto 10 se toma nota. Sin perjuicio de todo lo*  
20 *anterior se insta al señor Marco Vinicio Campos Mata que sea objetivo, puntual*  
21 *y canalice cada una de sus solicitudes por única vez al departamento*  
22 *correspondiente, ya que al generar múltiples expedientes de lo mismo deviene*  
23 *en una pérdida de tiempo, lo que es absurdo y retrasa labores importantes de*  
24 *otras áreas, siendo que ese recurso humano se desperdicia emitiendo oficios*  
25 *para canalizar sus solicitudes al departamento competente. Lo anterior sin*  
26 *perjuicio de lo ya ordenado por la Alcaldía Municipal mediante oficio AM-OF-*  
27 *577-2017 Asunto: Prevención Conformación de Solicitudes y Reclamos al*  
28 *Bloque de Legalidad que Governa el Derecho de Petición y otros Derechos*  
29 *Constitucionales, fechado 15 de junio del 2017: "Considerando que usted ha*  
30 *vuelto a apersonarse a esta Municipalidad con el objeto de presentar escritos*

N° 02-2020

1 que contienen solicitudes y reclamos de ciertos asuntos de su interés y que, a  
2 su vez, está incurriendo nuevamente en la práctica de presentar el mismo  
3 asunto a distintos órganos municipales (ni qué decir externos), a reiterar sus  
4 solicitudes o reclamos ya contestados, al estarse presentando continuamente  
5 a las oficinas municipales distrayéndolas de sus legítimas funciones, de todo lo  
6 cual son prueba los siguientes oficios: Expediente 238452 de fecha 09 de mayo  
7 de 2017, se solicitó respuesta del oficio M-V-C-M-068-D6 bajo el expediente  
8 151280, oficio resuelto en fecha 25 de febrero 2014, bajo el oficio DU-213-2014.  
9 Expediente 238353 de fecha 08 de mayo de 2017, se solicitó respuesta del  
10 oficio M-V-C-M-106-D6 y oficio M-V-C-M-092-D6 bajo expedientes 153151 y  
11 155131 ambos expedientes se resolvieron en fecha 07 de mayo de 2014, bajo  
12 el oficio DU-OF-505-2014; oficios M-V-C-M-003-D6-DESALOJO (respondido  
13 mediante oficio AM-OF-505-2017) notificado el 29 de mayo del 2017; oficio AC-  
14 OF-009-17 suscrito por la Encargada del Archivo Central y la de la Unidad  
15 Técnica Ambiental, este último que se adjunta al presente oficio y forma parte  
16 integral del mismo, y por último, a presentar documentos en la Alcaldía  
17 Municipal en quebranto de la resolución de este despacho emitida a las a las  
18 once horas del veinticinco de noviembre del dos mil trece y ratificada en cuanto  
19 a no quebranto a sus derechos constitucionales por el voto N° 002301 de la  
20 Sala Constitucional, LE PREVENGO POR ÚNICA VEZ EN CUANTO A QUE  
21 ESTA ALCALDÍA NO PERMITIRÁ ESAS PRÁCTICAS NI NINGUNA OTRA  
22 QUE NO SE CONFORME CON EL EJERCICIO ADECUADO DE LOS  
23 DERECHOS DE PETICIÓN, DEL DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DE ACCESO  
24 A LAS OFICINAS PÚBLICAS (artículos 27, 30 y 41 de la Constitución Política  
25 -CP-, y legislación especial como la Ley N°9097.) No está demás recordar que  
26 la Sala Constitucional ha sido muy enfática y vehemente en cuanto a condenar  
27 el ejercicio abusivo y “torcido” del derecho de petición: “...II. EJERCICIO  
28 ABUSIVO Y TORCIDO DEL DERECHO DE PETICIÓN. La Sala también ha  
29 tenido oportunidad de pronunciarse en casos calificados, de uso abusivo y  
30 perverso del derecho. En esos casos, efectivamente, una persona afirma ser

N° 02-2020

1 *afectada por la autoridad pública, a la que atribuye haberle violado su derecho*  
2 *de petición, pero a través de las circunstancias que rodean el caso planteado,*  
3 *se llega a comprobar que la administración está siendo sometida a peticiones*  
4 *repetitivas, desmesuradas, absurdas o incluso ofensivas, motivo por el cual la*  
5 *jurisprudencia protege a la administración y la autoridad que la encabeza, en el*  
6 *tanto su quehacer, de principio destinado al cumplimiento de fines públicos,*  
7 *valga decir, dirigidos a satisfacer necesidades de la comunidad, no puede*  
8 *quedar cautivo del capricho de una persona que se dedica a hostigarla con*  
9 *aquel tipo de peticiones. El derecho de petición está concebido -no puede*  
10 *entenderse de otra manera- para la satisfacción de una necesidad personal de*  
11 *quien lo ejerce, sin que sea necesario que haya sido explicitado en su gestión.*  
12 *Hay situaciones, sin embargo, en que resulta claro que existe un designio de*  
13 *perturbar el normal quehacer de la administración, por lo que no puede*  
14 *esperarse que esta Sala brinde la protección constitucional que está prevista*  
15 *para la hipótesis primeramente señalada. Así, en la sentencia N°6246-93, de*  
16 *las catorce horas y dieciocho minutos del día veintiséis de noviembre de mil*  
17 *novecientos noventa y tres, se dijo:"... Si bien es cierto que el numeral 27 de la*  
18 *Carta Magna establece el derecho de todo ciudadano de peticionar y obtener*  
19 *respuesta de la Administración, lo cierto es que las solicitudes deben dirigirse*  
20 *de una manera correcta y apropiada, mas como se colige de la transcripción*  
21 *hecha y de la totalidad de la misiva del señor Rodas Gómez, eso no se ha dado*  
22 *en el caso en examen, por lo que no es de recibo el reclamo que se intenta..."*  
23 *(Res: 1999-03480.) "...Sobre el uso abusivo del derecho de petición. En*  
24 *relación con este punto, en sentencia número 2007-00585 de las 10:36 horas*  
25 *del 19 de enero de 2007, esta Sala dispuso lo siguiente: "II. EJERCICIO*  
26 *ABUSIVO Y TORCIDO DEL DERECHO DE PETICIÓN. La Sala también ha*  
27 *tenido oportunidad de pronunciarse en casos calificados, de uso abusivo y*  
28 *perverso del derecho. En esos casos, efectivamente, una persona afirma ser*  
29 *afectada por la autoridad pública, a la que atribuye haberle violado su derecho*  
30 *de petición, pero a través de las circunstancias que rodean el caso planteado,*

N° 02-2020

1 se llega a comprobar que la administración está siendo sometida a peticiones  
2 repetitivas, desmesuradas, absurdas o incluso ofensivas, motivo por el cual la  
3 jurisprudencia protege a la administración y la autoridad que la encabeza, en el  
4 tanto su quehacer, de principio destinado al cumplimiento de fines públicos,  
5 valga decir, dirigidos a satisfacer necesidades de la comunidad, no puede  
6 quedar cautivo del capricho de una persona que se dedica a hostigarla con  
7 aquel tipo de peticiones. El derecho de petición está concebido —no puede  
8 entenderse de otra manera— para la satisfacción de una necesidad personal  
9 de quien lo ejerce, sin que sea necesario que haya sido explicitado en su  
10 gestión. Hay situaciones, sin embargo, en que resulta claro que existe un  
11 designio de perturbar el normal quehacer de la administración, por lo que no  
12 puede esperarse que esta Sala brinde la protección constitucional que está  
13 prevista para la hipótesis primeramente señalada. Así, en la sentencia N°6246-  
14 93, de las catorce horas y dieciocho minutos del día veintiséis de noviembre de  
15 mil novecientos noventa y tres, se dijo: “... Si bien es cierto que el numeral 27  
16 de la Carta Magna establece el derecho de todo ciudadano de peticionar y  
17 obtener respuesta de la Administración, lo cierto es que las solicitudes deben  
18 dirigirse de una manera correcta y apropiada, ...” (2015-013022.)  
19 Adicionalmente, se le recuerda el arreglo judicial al que se llegó con usted en  
20 el Juzgado Contravencional de Cartago, según consta en el expediente número  
21 08-00882-0345-P. En virtud de esa denuncia municipal contra usted por hechos  
22 similares a los que ocupan esta prevención, se llegó a una conciliación el 13  
23 de3 marzo del 2009, que lo que interesa dispuso: “1. Que ambas partes se  
24 comprometen a guardarse respeto en aras de la armonía social. 2. Que las  
25 partes respetaran los plazos estipulados por la ley atendiendo a la naturaleza y  
26 complejidad del asunto de las gestiones presentadas por el imputado. 3. Que  
27 el imputado respetará y buscará los medios para su debida atención en la  
28 Municipalidad de Cartago, acogiéndose a las normas vigentes y canalizando su  
29 atención directamente con la plataforma de servicios solicitando la cita  
30 respectiva para ser atendido personalmente por cualquier funcionario

N° 02-2020

1 *municipal...” ese acuerdo conciliatorio fue Homologado por el juez*  
2 *correspondiente. Así las cosas, aun y cuando el objeto de la comuna es*  
3 *satisfacer los intereses locales (artículos 169 de la Constitución Política y 3 del*  
4 *Código Municipal), usted, como cualquier persona, DEBE respetar los límites*  
5 *dichos del derecho de petición, del de acceso a la justicia y de acceso a las*  
6 *oficinas públicas. En caso de presentarse nuevas conductas como las que han*  
7 *sido referidas al inicio de este documento, se procederá a valorarlas y por ende*  
8 *a instar los procedimientos judiciales que la ley faculta, incluyendo, pero no*  
9 *limitado a lo dispuesto en los artículos 315 –molestia o estorbo a la autoridad-,*  
10 *395 inciso 3) –desórdenes-, ambos del Código Penal, o a utilizar el auxilio de*  
11 *los cuerpos policiales.” Así las cosas y por carecer de interés actual referirse*  
12 *sobre lo solicitado se procede al archivo del M-V-C-M-030-Y1-GRUTA-*  
13 *FLORENCE-2020 bajo el expediente N° 50657...” –Visto el documento, el*  
14 *presidente propone aprobar el informe URB-OF-316-2020 de fecha 24 de abril*  
15 *del 2020 suscrito por el Ing. Cristian Solano Orozco, y notificar al interesado,*  
16 *en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por***  
17 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***  
18 ***Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,***  
19 ***Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba,***  
20 ***el informe URB-OF-316-2020 de fecha 24 de abril del 2020 suscrito por el***  
21 ***Ing. Cristian Solano Orozco, y notificar al interesado.** El presidente solicita*  
22 *la firmeza en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por***  
23 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***  
24 ***Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,***  
25 ***Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba***  
26 ***la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor*  
27 *Marco Vinicio Campos Mata y al señor Mario Redondo Poveda, Alcalde*  
28 *Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----*

N° 02-2020

1 **ARTÍCULO. 13° –OFICIO AM-IN-0120-2020, INFORME LINEAMIENTOS,**  
2 **MEDIDAS Y ACCIONES MUNICIPALES ANTE LA EMERGENCIA**  
3 **NACIONAL CORONAVIRUS COVID-19, MUNICIPALIDAD DE CARTAGO----**

4 Se conoce oficio AM-IN-00120-2020 de fecha 30 de abril del 2020, suscrito por  
5 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite  
6 informe lineamientos, medidas y acciones municipales ante la Emergencia  
7 Nacional Coronavirus COVID-19, Municipalidad de Cartago.- Visto el  
8 documento, el presidente propone tomar nota, en discusión, se le otorga la palabra  
9 al regidor Brenes Figueroa, quien indica que, en este tema no es solo tomar nota,  
10 porque hay unas recomendaciones y unos lineamientos, entiende que el señor alcalde  
11 conoció algunos temas de las nuevas medidas que se están tomando en eso, no sabe  
12 si le pueden hacer algunas anotaciones en esa línea, porque la nota les habla del  
13 documento que nunca les llegó. El presidente otorga la palabra al señor alcalde, quien  
14 indica que, efectivamente solicitaron a la encargada de Gestión del Riesgo un informe  
15 detallado sobre el particular, que le llegó en la tarde y que va a trasladar a todos los  
16 miembros del Concejo a partir de mañana para que puedan estar debidamente  
17 informados sobre lo que ella indica, y le parece que es un tema de trascendental  
18 importancia, también está convocando a una reunión el jueves en la mañana con  
19 diversos actores de la institución para revisar algunas de las acciones; es preocupante  
20 muchísima gente se anotó en la página de la Municipalidad, otros no pudieron anotarse  
21 todavía están intentándolo, y sin embargo, lo que la Comisión Nacional de Emergencia  
22 está dando para el programa han sido como ciento veinticinco comestibles, y lo más  
23 absurdo les está dando la misma cantidad de comestibles al Cantón Central de  
24 Cartago que al Consejo de Distrito de Tucurrique para decir algo, cuando la diferencia  
25 en población es abismal, de ahí que están tratando de coordinar con las autoridades  
26 de la Comisión Nacional de Emergencia para buscar un trato proporcional, porque esto  
27 de tratar de igual a desiguales es una desigualdad, entonces en este particular también  
28 el compromiso de informar en una próxima sesión con mucha mayor amplitud,  
29 además, de lo que por medio puedan hacer de conocimiento de ustedes de las

N° 02-2020

1 acciones que está tomando la Municipalidad, y de otras que están construyendo y que  
2 espera presentar ante este Concejo Municipal, desearía para dentro de ocho días. El  
3 presidente otorga la palabra al regidor Arce Moya, quien indica que, efectivamente con  
4 este documento señor presidente, no es sólo toma nota, con todo respeto sería  
5 devolverlo a la administración, para que él valore este informe con el que ya tiene  
6 reciente, y actualizado, más que hoy la Ing. Paula Sanabria no se presentó, y cree que  
7 muchos compañeros tienen duda de algunos temas, cree que lo que externa el señor  
8 alcalde es preocupante con el tema de la facilidad que se daba a los cartagineses  
9 necesitados o afectados con este COVID, para la inscripción en la página, algunas  
10 personas les llegó algún correo electrónico indicando que se atendieron tantos, se  
11 aprobaron sólo treinta y nueve, esto es un caos total, se habla de asociaciones de  
12 desarrollo que tenían acceso para poder estar inscribiendo personas, que aquí fue  
13 externado por la administración anterior, efectivamente una Municipalidad como la de  
14 Cartago con tanta necesidad debería estar en pie de lucha con esto, y cree que la  
15 gente ha cuestionado la inscripción, los procedimientos, se cae la página, no se cae la  
16 página, no pudo ingresar, ingresó los documentos, hay un link por ahí, donde las  
17 personas entran las registran en una lista, y luego no aparecen, cree que este tema es  
18 importante darle la atención correspondiente para brindar una solución real a esos  
19 cartagineses que de una u otra manera se han visto afectados, entonces con todo  
20 respeto sería importante devolvérselo a la administración más que tomar nota. El  
21 presidente otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que, en la misma  
22 línea, le parece importante devolverlo a la administración, básicamente como una  
23 solicitud para que se valore, en su momento la encargada Ing. Paula Sanabria les dijo  
24 que los comestibles se le iban a comprar a la Cadena Comercial Cartaginesa para más  
25 facilidad, más rápido, pero le parece que si pudieran comprarlos en supermercados  
26 más pequeños, donde en realidad estarían ayudando al pequeño inversionista, podrían  
27 generar mejor la situación económica de la gente en Cartago, entonces que se valore  
28 si se pueden hacer las compras en algunos locales más pequeños para mejorar la  
29 economía en Cartago. El presidente otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez,  
30 quien indica que, coincide con el señor presidente de que este informe lo que

N° 02-2020

1 corresponde es tomar nota, porque este es un informe de lo que ya pasó, es un informe  
2 que hizo la administración el treinta de abril sobre las acciones que se tomaron, incluso  
3 noten ustedes que en las acciones concretas vienen los documentos de fecha de  
4 marzo y abril, incluso en las medidas dice que extender el plazo de ejecución de las  
5 acciones de acatamiento obligatorio detalladas en la circular hasta el jueves treinta de  
6 abril del 2020, esto quiere decir que es un informe de lo ya actuado, no es un informe  
7 que se va a seguir haciendo, entonces le parece que sí es tomar nota, y más bien aquí  
8 hay mucha inquietud de qué van hacer de ahora en adelante, particularmente es del  
9 criterio que el entregar víveres y demás eso es un paliativo como que le den  
10 acetaminofén cuando tiene un cáncer, lo que hay que hacer es reactivar la economía  
11 y ver cómo se hace para que la gente en vez de darle un pescado le den una caña de  
12 pescar; pero le parece que es un informe de lo que se hizo, esto es una foto de lo que  
13 ya pasó, lo que tal vez sería es pedirle al señor alcalde con base en este informe que  
14 les ha comentado que ya le rindió la encargada, que les informe cuáles son las  
15 medidas que se van a ir tomando en adelante y el plan de acción de ahora en adelante,  
16 que es lo que les interesa y no lo que ya pasó, entonces iría en la línea de tomar nota,  
17 ver la foto y si hay alguna observación ver el tema administrativo, y don Mario tendrá  
18 la posibilidad de valorar técnica y administrativamente si las acciones se mantienen,  
19 se modifican, se refuerzan, se eliminan, etc., en el entendido que en una condición  
20 como ésta los recursos son limitados, propondría para facilitar la discusión y el trabajo  
21 de todos, que se tome nota de las acciones ejecutadas por la anterior administración  
22 hasta el treinta de abril y que se solicite al señor alcalde con el tiempo que resulte  
23 razonable la urgencia que esto demanda, que informe a este Concejo Municipal sobre  
24 las acciones y el plan de acción que se va a tomar a partir de ahora en relación con la  
25 atención de esta pandemia, y las acciones que se tomaron de aquí para atrás  
26 pretendían sostener una situación donde había mucha incertidumbre, sigue pensando  
27 que el éxito de lo que ha ocurrido es que se tiene un sistema de seguridad que es el  
28 más sólido de América Latina, y no porque la gente salió, o no salió, y nada más, pero  
29 por supuesto eso ayudó, pero ahora bien otras situaciones, cuando se acaben estas  
30 ayudas que va hacer la gente que no tiene la forma de ganarse el sustento, al tico no



N° 02-2020

1 le gusta que le regalen limosnas, al tico le gusta ganárselas, entonces en esa línea  
2 esa línea lo que deberían solicitar es el plan de acción correspondiente para esta nueva  
3 etapa, y se consideren las nuevas circunstancias. El presidente otorga la palabra a la  
4 síndica Ledezma Quirós, quien indica que, que retomando un poco lo que pasó, pasó,  
5 pero en sesión del catorce de abril desconoce si en ese informe que ustedes ya  
6 revisaron, cuando doña Paula vino a la audiencia le dio tiempo porque ese día se  
7 comprometió a realizar una acción, les va a leer lo que dice el acta propiamente, que  
8 es la 310 – 2020, a partir del reglón veintitrés, la Ing. Paula Sanabria indica que  
9 precisamente a unos minutos antes de ingresar al Concejo le comunicaron que el  
10 Cantón Central debe prepararse para habilitar un centro de convención de pacientes  
11 para la segunda semana de mayo, lo que les toca de ellos ahorita, aproximadamente,  
12 porque se espera que el pico máximo para la segunda semana sea en ese mes de  
13 mayo, en donde podrían tener hasta doscientos pacientes en Cartago esta es la  
14 proyección, entonces a partir de este momento sale y se va a reunir con el comité para  
15 buscar ese lugar, no sabe si a ella le dio tiempo de encontrar lugar entre el catorce  
16 abril y el treinta de abril, pero si esta acción se quedó de camino sería importante  
17 retomarlo puesto que fue algo que a ella le comunicaron directamente de la Comisión  
18 Nacional de Emergencias. El presidente indica que se propone tomar nota y se le  
19 solicita el plan de acción al señor alcalde sobre el tema en mención, en discusión,  
20 suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve**  
21 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes,**  
22 **Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
23 **Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a la**  
24 **administración para que remite el plan de acción a partir de los nuevos**  
25 **lineamientos.** El presidente solicita la firmeza en discusión, suficientemente  
26 discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
27 **de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño,**  
28 **Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
29 **Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo

N° 02-2020

1 con acuse de recibo y fecha al señor Mario Redondo Poveda, Alcalde  
2 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

3 **ARTÍCULO. 14° –OFICIO AM-IN-0107-2020, INFORME AL OFICIO M-V-C-M-**  
4 **033-Y1-PERMUTA-2020**-----

5 Se conoce oficio AM-IN-0107-2020 de fecha 28 de abril del 2020, suscrito por  
6 el señor Rolando Rodríguez Brenes, por el cual remite oficio AJ-OF-045-2020  
7 de fecha 28 de abril del 2020, suscrito por el Lic. Julio César Monge Gutiérrez  
8 Encargado Área Jurídica Municipal, el cual dice: “...*En relación con oficio AM-*  
9 *TCl-0733-2020 de fecha Cartago, 16 de abril 2020, donde consta: “... para los*  
10 *efectos que corresponda, me permito remitir Expediente Municipal No 50651,*  
11 *suscrito por el señor Marco Vinicio Campos Mata, referido a oficio M-V-C-M-*  
12 *033-Y1-PERMUTA-2020...” (Fin de transcripción.) y oficio AM-TCl-0734-2020*  
13 *de fecha Cartago, 16 de abril 2020, donde consta: “...para los efectos que*  
14 *corresponda, me permito remitir Expediente Municipal No 50652, suscrito por*  
15 *el señor Marco Vinicio Campos Mata, referido a oficio M-V-C-M-031-Y1-*  
16 *PERMUTA-2020... (Fin de transcripción.); me permito manifestar lo siguiente:*  
17 *En oficio M-V-C-M-218-Y1-PERMUTA-2019, fechado Costa Rica, Cartago,*  
18 *Dulce Nombre, hoy lunes, 11 de noviembre del 2019, recibido en la Plataforma*  
19 *de Servicios el 11/11/2019 03:06 PM No. Expediente: 42974 se lee: “...Señores*  
20 *(a): Secretaria General del Consejo Municipal del Cantón Central de Cartago.*  
21 *PRESENTE: ESTIMADOS SEÑORES:(A) Asunto: SOLICITUD DE PERMUTA*  
22 *ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y EL PROPIETARIO DANILO*  
23 *MATA ARCE POR INTERVENCION Y MEDIADOR UNICA DE MARCO*  
24 *VINICIO CAMPOS MATA. POR UN INTERES PUBLICO DEL PROYECTO EJE*  
25 *METROPOLITANO SUR, CORIS PARAISO A CONCOVAS.” También en la*  
26 *documentación aportada en esa ocasión por los gestionantes consta*  
27 *documento que dice: “ PROPUESTA DE PERMUTA Se propone la propuesta*  
28 *de permuta del área correspondiente al retiro necesario para la ampliación vial*  
29 *a 20m correspondiente a aproximadamente 155m2 de derecho de vía, por el*  
30 *área perteneciente a la propiedad municipal con numero de finca 3-170474 con*

N° 02-2020

1 un área según registro de 60.19m2. Está permuta se realizaría entre la  
2 Municipalidad de Cartago y el señor Danilo Mata Arce, cédula 3-0160-0929 con  
3 la ayuda de Marco Vinicio Campos Mata, cedula 3-0359-0985 como mediador.”  
4 (Fin de transcripción.). Con respecto a la propuesta de permuta en referencia,  
5 es necesario aclarar lo siguiente: 1.- El inmueble inscrito en el Registro Público  
6 Nacional Partido de Cartago folio real matricula No. 170474-000, registralmente  
7 se describe así:  
8 REPUBLICA DE COSTA RICA  
9 REGISTRO NACIONAL  
10 CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
11 MATRICULA: 170474---000  
12 PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 170474 DUPLICADO: HORIZONTAL:  
13 DERECHO: 000  
14 SEGREGACIONES: NO HAY  
15 NATURALEZA: LOTE 5 AREA COMUNAL  
16 SITUADA EN EL DISTRITO 3-CARMEN CANTON 1-CARTAGO DE LA  
17 PROVINCIA DE CARTAGO  
18 FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA  
19 LINDEROS:  
20 NORTE : LOTE 1 BLOQUE C  
21 SUR : DANILO MATA ARCE  
22 ESTE : DANILO MATA ARCE  
23 OESTE : CALLE PUBLICA CON 20 MTS 23 CM  
24 MIDE: SESENTA METROS CON DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS  
25 PLANO:C-0509510-1998  
26 IDENTIFICADOR PREDIAL:301030170474\_\_  
27 ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:  
28 FINCA 3-00097002 DERECHO 000  
29 INSCRITA EN FOLIO REAL  
30 VALOR FISCAL: 10,000.00 COLONES

N° 02-2020

1 PROPIETARIO:

2 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

3 CÉDULA JURÍDICA 3-014-042080

4 ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES

5 DUEÑO DEL DOMINIO

6 PRESENTACIÓN: 0460-00001128-01

7 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13-NOV-1998

8 OTROS:

9 ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

10 GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

11 *Registralmente el inmueble en referencia es propiedad de la Municipalidad de*  
12 *Cartago, su naturaleza es destinado a área comunal, se ubica en el Distrito 3-*  
13 *Carmen Cantón Cartago. De manera que el inmueble en referencia tiene un*  
14 *destino u uso público, sea área comunal. El inmueble en referencia está*  
15 *destinado de un modo permanente a un servicio de utilidad general. Los*  
16 *artículos 261 y 262 del Código Civil disponen: "Artículo 261.-Son cosas públicas*  
17 *las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio*  
18 *de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar*  
19 *entregadas al uso público. Todas las demás cosas son privadas y objeto de*  
20 *propiedad particular, aunque pertenezcan al Estado o a los Municipios, quienes*  
21 *para el caso, como personas civiles, no se diferencian de cualquier otra*  
22 *persona." "Artículo 262.- Las cosas públicas están fuera del comercio; y no*  
23 *podrán entrar en él, mientras legalmente no se disponga así, separándolas del*  
24 *uso público a que estaban destinadas." De conformidad con lo expuesto, el*  
25 *inmueble inscrito en el Registro Público Nacional Partido de Cartago folio real*  
26 *matricula No. 170474-000, es una cosa pública, está fuera del comercio; y no*  
27 *podrá entrar en él, mientras legalmente no se disponga así, separándolo del*  
28 *uso público a que está destinado. No consta que exista ley expresa que*  
29 *desafecte el inmueble en referencia del uso público a que está destinado según*  
30 *su naturaleza. 2.- En este asunto no consta la existencia de estudio técnico*

N° 02-2020

1 *realizado por la Municipalidad de Cartago, que fundamente la conveniencia,*  
2 *necesidad y utilidad públicas para realizar la permuta propuesta por los señores*  
3 *Danilo Mata Arce y Marco Vinicio Campos Mata en su oficio M-V-C-M-218-Y1-*  
4 *PERMUTA-2019, fechado Costa Rica, Cartago, Dulce Nombre, hoy lunes, 11*  
5 *de noviembre del 2019. 3.- No se aporta documento donde conste que la*  
6 *permuta que pretende el señor Marco Vinicio Campos Mata y el señor Danilo*  
7 *Mata Arce sea de interés de la Alcaldía Municipal de Cartago o del Concejo*  
8 *Municipal de Cartago. Con fundamento en los hechos expuestos y fundamento*  
9 *de derecho, lo procedente es rechazar la propuesta de permuta realizada en*  
10 *este asunto, por los señores Danilo Mata Arce y Marco Vinicio Campos Mata.*  
11 *La decisión que adopte la Alcaldía Municipal sobre el presente informe, debe*  
12 *de notificarse con acuse de recibo y fecha a los señores Danilo Mata Arce y*  
13 *Marco Vinicio Campos Mata, junto con copia del presente informe...” –Visto el*  
14 documento, el presidente propone aprobar el informe y en consecuencia  
15 rechazar la solicitud, e informar a los interesados, en discusión, suficientemente  
16 discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
17 **de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño,**  
18 **Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
19 **Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, el informe AJ-OF-045-2020 de**  
20 **fecha 28 de abril del 2020, suscrito por el Lic. Julio César Monge Gutiérrez**  
21 **Encargado Área Jurídica Municipal.** El presidente solicita la firmeza en  
22 discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad**  
23 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres**  
24 **Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz**  
25 **Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la**  
26 **firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Marco  
27 Vinicio Campos Mata, al señor Danilo Mata Arce y al señor Mario Redondo  
28 Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----  
29 **ARTÍCULO. 15° –OFICIO AM-IN-0119-2020, INFORME AL ARTÍCULO XV.-**  
30 **ACTA N°311-2020, SOBRE SOLICITUD DE REITERACIÓN DE**

N° 02-2020

1 **INFORMACIÓN DEL AVANCE DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES**  
2 **PARA LA CANCELACIÓN VÍA EXPROPIACIÓN DE LA PROPIEDAD**  
3 **MATRICULA DE FOLIO REAL 3-204396, A NOMBRE DE PIEDRA TICA S. A.**

4 Se conoce oficio AM-IN-00119-2020 de fecha 28 de abril del 2020, suscrito por  
5 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
6 AT-OF-069-2020/UR-OF-074-2020 de fecha 24 de abril del 2020 suscrito por  
7 la MAF Pualina Ramírez Portuguez y el MSc Wilberth Quesada Garita  
8 Encargado Unidad Resultora; el cual dice: "...Asunto: Oficio AM-TCI-0777-  
9 2020. Acuerdo contenido en el Acta N°311-2020, Artículo XV.- Solicitud de  
10 reiteración de información del avance de los trámites correspondientes para la  
11 cancelación vía expropiación de la propiedad matrícula de folio real 3-204396  
12 a nombre de Piedra Tica S.A. -Estimado señor: En atención al oficio y acuerdo  
13 municipal que se citan, informamos: El petente, Olivier Chaves Chavarría, a  
14 nombre de la citada sociedad, solicita: **PRETENSIÓN ÚNICA:** Con el debido y  
15 mayor de los respetos y dentro de sus competencias funcionales informar  
16 adecuadamente y con la claridad del caso si el Concejo Municipal de este  
17 gobierno local ha conocido de la aprobación del Presupuesto Extraordinario  
18 donde se encuentra el rubro por el concepto de indemnización sobre la  
19 propiedad matrícula de folio real 3-204396-000 que esta afectando al **interés**  
20 **público** por esta corporación municipal, lo cual está estrictamente vinculado al  
21 Voto número 10279-2019 de las 9 horas con 20 minutos del día 07 de junio del  
22 año 2019, determinada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de  
23 Justicia y en armonía con lo así dispuesto por el Concejo Municipal en fecha  
24 12 de noviembre de 2019, según se dispuso en el Acta No. 279-2019, Artículo  
25 LII. En este sentido, y conforme a consulta realizada a la Secretaría del  
26 Concejo, el presupuesto extraordinario N°1-2020, aprobado por el Concejo  
27 Municipal en fecha 14 de abril del 2020, conforme consta en el acuerdo  
28 municipal contenido en el artículo N°IX del Acta N°310-2020 y retomado en  
29 fecha 21 de abril del 2020, mediante artículo N°XX del Acta N°312-2020, será  
30 remitido a la Contraloría para su aprobación. El contenido incluido dice: (...) 5.

N° 02-2020

1 *BIENES DURADEROS: Se incluyen ₡200.000.000,00 para la adquisición de*  
2 *terrenos con el fin de dar continuidad a los procedimientos establecidos para la*  
3 *adquisición de bienes inmuebles para caminos del Plan Regulador de Cartago,*  
4 *con el fin de darle continuidad al Eje Vial Guadalupe-Caballo Blanco y Eje Vial*  
5 *Circunvalación Sur. Una vez aprobado por el ente contralor, corresponderá a la*  
6 *suscrita, Presidenta de la Comisión de Adquisición de Bienes, realizar el pedido*  
7 *de rigor, que evidentemente comprenderá la finca de interés del petente, al*  
8 *existir acuerdo al respecto, tanto de la comisión que presido como del mismo*  
9 *Concejo Municipal, así como por haberse seguido y agotado todo el íter*  
10 *procesal que señala la Ley de Expropiaciones, incluyendo la aceptación de la*  
11 *parte de marras, tal y como lo expone de manera detallada el representante*  
12 *legal de la firma Piedra Tica S.A. en el escrito de autos, y que consta en el*  
13 *expediente de este caso...” –Visto el documento, el presidente propone aprobar*  
14 *el oficio AT-OF-069-2020/UR-OF-074-2020 de fecha 24 de abril del 2020*  
15 *suscrito por la MAF Pualina Ramírez Portuguez y el MSc Wilberth Quesada*  
16 *Garita Encargado Unidad Resultora, en discusión, suficientemente discutido,*  
17 *en votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*  
18 **regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes**  
19 **Figuroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz**  
20 **y Arce Moya, se aprueba, el oficio AT-OF-069-2020/UR-OF-074-2020 de**  
21 **fecha 24 de abril del 2020 suscrito por la MAF Pualina Ramírez Portuguez**  
22 **y el MSc Wilberth Quesada Garita Encargado Unidad Resultora y remitirlo**  
23 **al interesado.** El presidente solicita la firmeza en discusión, suficientemente  
24 discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
25 **de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño,**  
26 **Brenes Figuroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
27 **Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo  
28 con acuse de recibo y fecha al señor Olivier Chaves Chavarría y al señor Mario  
29 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----**

1 **ARTÍCULO. 16° –OFICIO N°06585 SUSCRITO POR EL LIC. JUAN CARLOS**  
2 **RIVERA FALLAS, FISCALIZADOR, CONTRALORÍA GENERAL DE LA**  
3 **REPÚBLICA, SOBRE COMUNICACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO**  
4 **DE SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES 4.5 Y 4-7 DEL INFORME**  
5 **DFOE-DL-IF-00009-2017, EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE**  
6 **LA REPÚBLICA-----**

7 Se conoce oficio DFOE-SD-0854 de fecha 04 demayo del 2020, al contestar  
8 refiérase al oficio N°06585, suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, MC  
9 Gerente de Área, la Inga. Cintya Jiménez Gómez Asistente Técnica y el Lic.  
10 Juan Carlos Rivera Fallas Fiscalizador; todos de la Contraloría General de la  
11 República; y que dice: "...Asunto: *Comunicación de finalización del proceso de*  
12 *seguimiento de las disposiciones 4.5 y 4.7 del informe DFOE-DL-IF-00009-*  
13 *2017, emitido por la Contraloría General de la República. Para su conocimiento*  
14 *y fines consiguientes, y con la solicitud de que se haga del conocimiento de los*  
15 *miembros del Concejo Municipal y de la Junta Directiva en la sesión inmediata*  
16 *siguiente a su recepción, me permito comunicarle que como resultado del*  
17 *análisis efectuado a la información remitida por esa Administración, y conforme*  
18 *al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de*  
19 *Seguimiento de Disposiciones determinó que esa Administración cumplió*  
20 *razonablemente las disposiciones 4.5 y 4.7, contenidas en el informe No DFOE-*  
21 *DL-IF-00009-2017, acerca de la actividad del Comité Cantonal de Deportes y*  
22 *Recreación de Cartago (CCDR). En razón de lo anterior, se da por concluido el*  
23 *proceso de seguimiento correspondiente a dichas disposiciones, y se comunica*  
24 *a esos Órganos Colegiados, que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse*  
25 *más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en las*  
26 *referidas disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior*  
27 *que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa*  
28 *Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la*  
29 *Hacienda Pública. Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que*  
30 *compete a esa Administración, de velar porque se continúe implementando el*



N° 02-2020

1 *"Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de*  
2 *Deportes y Recreación de Cartago"; así como las acciones adicionales que se*  
3 *requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron las*  
4 *disposiciones objeto de cierre..."* –Visto el documento, el presidente propone  
5 trasladar el oficio a la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y a la  
6 administración para lo que corresponda. El presidente otorga la palabra al regidor Arce  
7 Moya, quien indica que, se acoge al artículo 31 del Código Municipal. El presidente  
8 otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, coincide en tomar nota,  
9 pero hay un párrafo al final en el oficio que se debe resaltar señor alcalde, le parece  
10 que por responsabilidad de este Concejo Municipal debe ser así, dice: se le recuerda  
11 la responsabilidad que compete a esa administración de velar porque se continúe  
12 implementando el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal  
13 de Deportes y Recreación de Cartago, así como las acciones adicionales que se  
14 requieran en el futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron las  
15 disposiciones objeto de cierre; entonces quisiera que aparte de tomar nota, dejar la  
16 patente solicitud a señor alcalde que presente un informe sobre el particular, con el fin  
17 de dar seguimiento a esta solicitud que es vinculante por parte de la Contraloría  
18 General de la República. El presidente otorga la palabra al señor alcalde, quien indica  
19 que, sobre el particular hay que indicar que el Comité Cantonal tiene autonomía, en  
20 este particular no tiene la alcaldía una relación jerárquica directa con ellos, de ahí, que  
21 no podría asumir responsabilidades que no le corresponden, no obstante, en lo que a  
22 su cargo corresponde tratará de establecer contacto con ellos para los efectos, pero  
23 no podría la alcaldía encargarsele porque no tiene una relación jerárquica y tienen su  
24 propia personería. El presidente propone trasladar la Junta Administrativa del Comité  
25 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y a la administración, en discusión,  
26 suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de ocho**  
27 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes,**  
28 **Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
29 **Guzmán Castillo y Halabí Fauaz, el regidor Arce Moya se acoge al artículo**  
30 **31 del Código Municipal, se aprueba, el oficio N°06585, suscrito por la**  
31 **Licda. Grace Madrigal Castro, MC Gerente de Área, la Inga. Cintya Jiménez**  
32 **Gómez Asistente Técnica y el Lic. Juan Carlos Rivera Fallas Fiscalizador;**

N° 02-2020

1 **todos de la Contraloría General de la República; trasladar a la Junta**  
2 **Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago**  
3 **y a la administración para lo que corresponda.** El presidente solicita la  
4 firmeza en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por**  
5 **unanimidad de ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
6 **Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**  
7 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Halabí Fauaz, el regidor Arce Moya, se**  
8 **acoge al artículo 31 del Código Municipal, se aprueba la firmeza.**  
9 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Junta Administrativa  
10 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, a la administración y al  
11 señor Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**  
12 **aprobado.**-----

13 **ARTÍCULO. 17° –OFICIO N 1:21-04-2020, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UN**  
14 **NUEVO SINDICATO DE POLICÍA MUNICIPAL CARTAGO, INTEGRADO**  
15 **POR FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE**  
16 **CARTAGO**-----

17 Se conoce oficio N°1:21-04-2020, de fecha 28 de abril del 2020, suscrito por  
18 Minor Murcia Contreras, Secretario General; y que dice: “...*Estimada señora*  
19 *reciba un cordial saludo. Nos presentamos ante su persona, para hacer de su*  
20 *conocimiento la constitución de un nuevo sindicato, que, para todos los efectos*  
21 *a partir de esta fecha, se conocerá como Sindicato de Policía Municipal*  
22 *Cartago, en siglas SIPOMUC el cual es integrado por funcionarios de la policía*  
23 *de la municipalidad de Cartago, como a derecho corresponde, para que este*  
24 *sindicato sea reconocido por este municipio. En dicha proceso de este sindicato*  
25 *se ha cumplido con todos los parámetros legales para su constitución mismo*  
26 *que han sido verificados y aprobados por el ministerio de trabajo, el cual está*  
27 *conformado según personería de dicho Ministerio, mediante TOMO: UNICO DE*  
28 *FILE MASTER, FOLIO:0, ASIENTO: 29-CA-46-SI, Número de Expediente:*  
29 *1039-SI del día 29 de Febrero de 2020, el cual en su primera Asamblea*  
30 *celebrada el día 05 de Noviembre del 2019 y que conforme a su estatuto su*

N° 02-2020

1 *junta directiva se conformó de la siguiente forma: Secretario General, Minor*  
2 *Murcia Contreras. Sub Secretario General, Gerardo Alvarado Zúñiga.*  
3 *Secretario de Actas y Correspondencia, Manfred Sandoval Chavarría.*  
4 *Secretario de Finanzas, Ronald Araya Ramírez. Secretario de relaciones*  
5 *laborales, Juan Carlos Leandro Arroyo. Fiscal General, Melissa Solorzano*  
6 *Meléndez. Dicho sindicato se identificará con la **Cédula Jurídica según***  
7 ***registro nacional** número: 3-011795680. Se adjunta de Acta constitutiva del*  
8 *Sindicato, conforme a todos los integrantes, y los Número de cuenta bancaria:*  
9 *Cuenta del Banco de Costa Rica; CR13015202001288051517. En dicha cuenta*  
10 *bancaria se podrá depositar la cuota establecida que será de 2500 colones, por*  
11 *quincena, la cual solicitamos sea rebajada directamente de planilla, a todos los*  
12 *afiliados de este Sindicato y a los futuros afiliados que laboran como Policías*  
13 *Municipales de Cartago. Para notificaciones téngase el correo electrónico:*  
14 *[sinpomuncar@gmail.com](mailto:sinpomuncar@gmail.com). Teléfonos: Secretario General: 7175- 0316.*  
15 *Secretario de Actas y correspondencia: 8705-1926...” –Visto el documento, el*  
16 *presidente propone tomar nota, en discusión, suficientemente discutido, en*  
17 *votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***  
18 ***regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes***  
19 ***Figuroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz***  
20 ***y Arce Moya, se aprueba tomar nota.** El presidente solicita la firmeza en*  
21 *discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad***  
22 ***de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres***  
23 ***Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figuroa, Víquez Sánchez, Madriz***  
24 ***Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya; se aprueba la***  
25 ***firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Mario*  
26 *Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.---***  
27 ***ARTÍCULO. 18° –OFICIO GG-284-2020, EN CONOCIMIENTO AL CONCEJO***  
28 ***DENUNCIA PENAL POR DELITOS DE ACCIÓN PÚBLICA CONTRA***  
29 ***ACCIONES Y COMISIONES DE MIEMBROS DEL CONCEJO, POSIBLES***  
30 ***HECHOS DELICTIVOS OCURRIDOS EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO***

1 **ADMINISTRATIVO QUE IMPUSO LA INHABILITACIÓN EMPRESAS**

2 **BERTHIER EBI, DE COSTA RICA S.A.-----**

3 Se conoce oficio GG-284-2020 de fecha 28 de abril del 2020, y que dice: "...La  
4 suscrita, **PATRICIA CAMPOS VILLAGRA, mayor, divorciada, Abogada y**  
5 **Notaria, vecina de San José, portadora de la cédula de identidad número uno-**  
6 **ochocientos ochenta-setecientos sesenta y ocho en mi condición de Gerente**  
7 **General con facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la**  
8 **sociedad denominada EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA**  
9 **SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula jurídica número tres-ciento uno- doscientos**  
10 **quinze mil setecientos cuarenta y uno, según consta en autos, con respecto**  
11 **dice: Para efectos jurídicos de interés para mi representada, se aporta**  
12 **copia de denuncia presentada al Ministerio Público el día de hoy, misma**  
13 **que será ampliada en los próximos días. Mantenemos los medios de**  
14 **notificación que constan en el expediente..."** –Visto el documento, el presidente  
15 otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que, con respecto a  
16 este tema se acoge al artículo 31 del Código Municipal y se retira del salón. El  
17 presidente propone tomar nota, en discusión, suficientemente discutido, en  
18 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
19 **regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes**  
20 **Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz**  
21 **y Arce Moya, se aprueba tomar nota del oficio GG-284-2020.** El presidente  
22 solicita la firmeza en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se**  
23 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
24 **Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez**  
25 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, se**  
26 **aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al  
27 señor Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal y a Patricia Campos Villagra .  
28 **Acuerdo definitivamente aprobado.-----**

29 -----

30 -----

1 **ARTÍCULO. 19° -SOBRE RENUNCIA FORMAL AL CARGO DE**  
2 **PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE TIERRA**  
3 **BLANCA, EN VIRTUD DE MI ELECCIÓN COMO REGIDOR PROPIETARIO**  
4 **POR PARTE DEL LIC. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ-----**

5 Se conoce oficio de fecha 30 de abril del 2020, suscrito por el Lic. Alfonso  
6 Víquez Sánchez; y que dice: "...*Estimados señores y señoras: Como es de*  
7 *conocimiento público, el suscrito fue electo Regidor Propietario en dicho*  
8 *Concejo, para el periodo legal que inicia el 1° de mayo de 2020 y concluye el*  
9 *30 de abril de 2024. Asimismo, desde la fundación del Liceo de Tierra Blanca,*  
10 *ese Concejo me designó como integrante de su Junta Administrativa, donde*  
11 *ocupé el cargo de Presidente, hasta la fecha. En virtud de mi elección como*  
12 *Regidor, y al resultar incompatibles ambas posiciones, me veo obligado a*  
13 *presentar mi formal renuncia al cargo que actualmente ocupó en la Junta*  
14 *Administrativa del Liceo de Tierra Blanca. Me queda la enorme satisfacción del*  
15 *deber cumplido y de haberle dedicado una innumerable cantidad de horas a*  
16 *ese proyecto comunal, que ha llenado de risas, alegrías y satisfacciones a la*  
17 *gente de mi distrito, y de otras localidades cercanas. El Liceo de Tierra Blanca*  
18 *pasó de ser un simple comunicado en una hoja de papel, a una institución con*  
19 *vida propia, que ha permitido la formación de cientos de jóvenes y ha abierto*  
20 *oportunidades de crecimiento a nuestros muchachos. Aunque contamos desde*  
21 *hace varios años con el terreno apto, pese a múltiples esfuerzos, no ha*  
22 *resultado posible que el Ministerio de Educación concrete la construcción de*  
23 *instalaciones propias, pero ello no ha sido óbice para que el Liceo se haya*  
24 *desempeñado de forma muy exitosa, tanto en aspectos académicos, con altas*  
25 *promociones en pruebas nacionales, como en el fomento de las artes, el*  
26 *deporte y los valores que distinguen a la gente de nuestra zona. Quedo*  
27 *altamente agradecido con la actual señora Directora, doña Sandra Figueroa*  
28 *Barquero, con los señores Directores que le precedieron en el cargo, don Luis*  
29 *Brenes Jiménez y don Lenny Gómez Rodríguez, con mis ahora excompañeros*  
30 *de Junta Administrativa, el personal docente y administrativo que nos apoyó,*

N° 02-2020

1 con el señor Rolando Rodríguez, Alcalde de Cartago, con el ExDiputado  
2 Francisco Marín Monge, y sobre todo con la comunidad de Tierra Blanca por  
3 respaldarnos y creer en esta quijotada. Hago votos para que el éxito siempre  
4 acompañe a esta noble institución y se mantenga como fuente de luz y  
5 conocimiento para nuestros jóvenes...” –Visto el documento, el presidente  
6 otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, se retira del  
7 salón para que procedan con la votación. El presidente propone aprobar la  
8 renuncia formal del señor Alfonso Víquez Sánchez como miembro de la Junta  
9 Administrativa del Liceo de Tierra Blanca, en discusión, suficientemente  
10 discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
11 **de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño,**  
12 **Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez,**  
13 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba**  
14 **la renuncia formal del señor Alfonso Víquez Sánchez como miembro de la**  
15 **Junta Administrativa del Liceo de Tierra Blanca.** El presidente solicita la  
16 firmeza en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por**  
17 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
18 **Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta**  
19 **en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
20 **Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo  
21 con acuse de recibo y fecha al regidor Alfonso Víquez Sánchez y al señor Mario  
22 Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----**  
23 **ARTÍCULO. 20° –SOBRE LA RAZÓN POR LA CUAL NO SE INCLUYÓ EL**  
24 **OFICIO GG-283-2020, (FISCAL ADJUNTA DE PROBIDAD,**  
25 **TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, DENUNCIA POR DELITOS DE**  
26 **ACCIÓN PÚBLICA, ABUSO DE AUTORIDAD-PREVARICATO)-----**  
27 Se conoce oficio de fecha 30 de abril del 2020, y que dice: “...La suscrita MSc.  
28 Teresita Cubero Maroto, en mi condición de Presidenta del Concejo Municipal,  
29 cargo que represento hasta el día jueves 30 de abril del 2020. Por este medio  
30 les manifiesto que el día martes 28 de abril del 2020 ingresó un documento a

N° 02-2020

1 *la secretaría, recibido por la funcionaria Susana S.D. 15:16 minutos según*  
2 *indica el sello , Oficio GG-283-2020 con fecha 28 de abril 2020 con el título -*  
3 *FISCAL ADJUNTA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION*  
4 *DENUNCIA POR DELITOS DE ACCIÓN PÚBLICA ABUSO DE AUTORIDAD*  
5 *— PREVARICATO. Por el principio de la transparencia y legalidad hago de su*  
6 *conocimiento al Concejo Municipal saliente y al Concejo Municipal entrante las*  
7 *razones por las cuales no se incluyo en el orden del día martes 28 de abril del*  
8 *2020 dicho oficio: 1. No se conoció el martes 28 de abril del 2020 debido a que*  
9 *lo enviaron a la compañera Jennifer a las 4:30 p.m. y ella se fue a las 4 p.m.*  
10 *según lo indica la Licda. Gabriela Peralta, secretaria de actas. 2. El correo no*  
11 *llegó a la secretaría de actas según parece por estar mal escrito el correo de la*  
12 *secretaria de actas ya luego de carta es punto y no un guion siendo el correcto*  
13 [gabrielapq@unicarta-go.cr](mailto:gabrielapq@unicarta-go.cr). 3. A mi persona no llego el correo. Lo anterior  
14 *para el trámite que corresponda. Sin otro particular...” –Visto el documento, el*  
15 *presidente otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que, con*  
16 *respecto a este tema se acoge al artículo 31 del Código Municipal y se retira*  
17 *del salón. El presidente propone tomar nota, en discusión, suficientemente*  
18 *discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos***  
19 ***de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño,***  
20 ***Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,***  
21 ***Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba tomar nota del oficio GG-284-2020.***  
22 *El presidente solicita la firmeza en discusión, suficientemente discutido, en*  
23 *votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***  
24 ***regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes***  
25 ***Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz***  
26 ***y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de*  
27 *recibo y fecha al señor Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo***  
28 ***definitivamente aprobado.**-----*  
29 **ARTÍCULO. 21° –SOBRE PLAN DE DESARROLLO, PRESENTADO POR**  
30 **LOS REGIDORES DEL PARTIDO ACTUEMOS YA**-----

N° 02-2020

1 Se conoce Plan de Desarrollo Fracción Municipal 2020-2024 del Partido  
2 Actuemos YA, "Por el bienestar de nuestra comunidades y el bien común de  
3 sus habitantes.- Visto el documento el presidente propone tomar nota, en  
4 discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad**  
5 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres**  
6 **Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz**  
7 **Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba tomar**  
8 **nota del Plan de Desarrollo Fracción Municipal 2020-2024 del Partido**  
9 **Actuemos YA.** El presidente solicita la firmeza en discusión, suficientemente  
10 discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
11 **de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño,**  
12 **Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
13 **Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo  
14 con acuse de recibo y fecha al señor Mario Redondo Poveda, Alcalde  
15 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

16 **ARTÍCULO. 22° –MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**  
17 **DE LA FRACCIÓN PARTIDO RESTAURACIÓN NACIONAL, CARLOS**  
18 **ALBERTO HALABÍ FAUAZ, PARA QUE SE LE INFORME AL CONCEJO**  
19 **MUNICIPAL SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE**  
20 **CARTAGO**-----

21 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Carlos Halabí Fauaz,  
22 Partido Restauración Nacional; y que dice: "...*Para que este Concejo Municipal,*  
23 *con dispensa de trámite de comisión acuerde: Considerando: 1. Que ante el*  
24 *aumento de la población que debe ser atendida en el Hospital Maximiliano*  
25 *Peralta de Cartago este centro médico requiere de un crecimiento que no le es*  
26 *posible en sus actuales instalaciones. 2. Que desde hace muchos años, la*  
27 *Junta de salud del Hospital Max Peralta de Cartago, diputados cartagineses,*  
28 *líderes comunales y muchos otros sectores, han luchado por la construcción de*  
29 *un nuevo hospital para Cartago, lucha que ha pasado ya por varias etapas de*



N° 02-2020

1 concreción. 3. Que ya se dispone del terreno para la construcción del nuevo  
2 centro médico, así como del financiamiento necesario, mediante un préstamo  
3 aprobado por la Asamblea Legislativa para ese fin. 4. Que ya el proceso de  
4 planificación del nuevo hospital está avanzado y está pendiente la licitación  
5 para diseño, construcción y equipamiento del nuevo hospital. 5. Que la Caja  
6 Costarricense del Seguro Social, ha debido hacer una serie de gastos  
7 extraordinarios para enfrentar la crisis sanitaria que vive el país por la  
8 expansión del Covid-19. 6. Que en diversos círculos y estamentos directivos de  
9 la CCSS se ha mencionado la posibilidad de utilizar los recursos para la  
10 construcción del nuevo Hospital de Cartago para la atención de la crisis  
11 sanitaria. 7. Que si bien la lucha contra el Covid-19 es prioritaria a nivel  
12 nacional, no se justifica desfinanciar una obra necesaria para toda la  
13 comunidad. 8. Que desfinanciar la construcción del nuevo hospital de Cartago  
14 en este momento es desconocer una lucha de casi 20 años llevada por la Junta  
15 de Salud y por otros entes e instituciones de Cartago, que se han sumado en  
16 diferentes momentos a este propósito. 9. Que una de las principales razones  
17 para que la CCSS haya podido responder adecuadamente a la actual crisis  
18 sanitaria, ha sido precisamente la existencia de centros y equipamiento  
19 médicos que fortalecen el sistema de salud del país. 10. Que la construcción  
20 del nuevo Hospital de Cartago daría a la CCSS una mayor solidez y capacidad  
21 para enfrentar emergencias como la que actualmente afecta al país. Por tanto,  
22 acuerda: a. Solicitar a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro  
23 Social que no se varíe la prioridad y programación para la construcción del  
24 nuevo hospital de Cartago. b. Pedir igualmente que los dineros destinados a la  
25 construcción de este centro médico no sean desviados para la atención de otras  
26 necesidades institucionales. c. Solicitar a la Junta Directiva de la CCSS  
27 mantenga informado a este Concejo Municipal de las decisiones relativas a la

N° 02-2020

1 *construcción del nuevo Hospital de Cartago. Con dispensa de trámite de*  
2 *comisión y acuerdo definitivamente aprobado. Comuníquese a la Junta*  
3 *Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, al señor Alcalde*  
4 *Municipal, a la Dra. Krissia Díaz V, Directora del Hospital Max Peralta, Al Máster*  
5 *Abilio Gutiérrez A. Director Administrativo del HMPJ, a la Comisión Legislativa*  
6 *de Asuntos de Cartago...” –Vista la moción, el presidente otorga la palabra al*  
7 regidor Halabí Fauaz, quien indica que quisiera leer la moción completa para que  
8 así se transcriba y se mande a todas las partes interesadas (se lee la moción  
9 textualmente). El presidente otorga la palabra a la regidora Solano Avendaño,  
10 quien indica que, enhorabuena llega la moción del señor Carlos Halabí, cree  
11 que en días atrás, semanas atrás, escucharon el desafortunado anuncio del  
12 presidente de la Caja hablando sobre el medio de la atención de la crisis  
13 sanitaria, se iban a revisar algunos proyectos de hospitales la Caja que estaban  
14 previamente avanzados, cree que también se han pronunciado al respecto los  
15 diputados de la provincia de Cartago, en la Asamblea Legislativa, respecto a  
16 pedirle al presidente de la Caja Costarricense de Seguro Social, que por favor  
17 no detenga este proyecto vital que tiene muchísimos años como lo menciona  
18 el regidor Halabí, en discusión, y en necesidad, sobre todo de que los  
19 cartagineses tengan una mejor infraestructura para mejorar la atención en  
20 salud, cree que de su parte el apoyo, incluso a poder secundar el apoyo que le  
21 han dado los diputados a esta petición ante el presidente de la Caja, cree que  
22 deberían como Concejo del Cantón Central de Cartago deberían de  
23 pronunciarse vehementemente a esta situación, de que evidentemente en  
24 detrimento al derecho a la salud pública que tienen, como lo ha mencionado  
25 anteriormente. El presidente otorga la palabra al señor alcalde, quien indica  
26 que, le parece que este es un tema medular, apoya totalmente la gestión, no  
27 pueden seguir permitiendo que se le sacrifique cada vez que el Gobierno la

N° 02-2020

1 República quiere sacrificar una obra, vienen esperando obras importantes  
2 desde hace rato como lo es la autopista Florencio del Castillo, este hospital,  
3 decirles que hace casi cuatro años aprobaron en la Asamblea Legislativa un  
4 préstamo con el Banco Mundial, y tiene claramente declaraciones de la  
5 entonces presidenta de la Caja doña Rocío Sáenz, y del Presidente de la  
6 República, como el Ministro de la Presidencia, que con ese crédito se estaría  
7 generando los recursos para poder construir el nuevo hospital de Cartago, el  
8 hospital de Turrialba y el de Golfito, lamentablemente después de que el crédito  
9 se aprobó los recursos se recibieron y se depositaron en títulos de gobierno, y  
10 ahora se amenaza sacrificar esta importante obra algo con lo cual no pueden  
11 estar de acuerdo, sino por el contrario, si en un inicio a esta causa que este  
12 Concejo municipal y esta Municipalidad tiene que acometer para reivindicar el  
13 derecho a los cartagineses, para tener no sólo un hospital, sino un hospital de  
14 clase A, un hospital de primer nivel como lo merece la ciudadanía. El presidente  
15 otorga la palabra al regidor Halabí Fauaz, quien indica que, siendo don Mario  
16 Redondo presidente de la Comisión de Diputados de Cartago, en su momento  
17 don Mario recibió varias veces a la Junta de Salud, y trabajaron muy de la mano  
18 en este proyecto lo cual él siempre le ha estado muy agradecido, además,  
19 quiere hacer una aclaración, en la moción indica que se comunique a varias  
20 instituciones pero que se agregue a la Junta de Salud del hospital Max Peralta.  
21 El presidente otorga la palabra al regidor Mitta Albán, quien indica que, los  
22 cartagineses están cansados de que los gobiernos prometen, y ya en una  
23 ocasión cuando se dio la Ley del Cemento, al Comité Cantonal de Deportes le  
24 tuvieron retenido más de cinco mil millones, porque el gobierno lo había  
25 gastado en otra cosa, cree que este acuerdo debe ser tomado por unanimidad  
26 y apoyado también por los señores síndicos, y si es posible señor alcalde, que  
27 esa noticia salga a niveles de la prensa, que diga que el Concejo del Cantón

N° 02-2020

1 Central de Cartago está reclamando el hospital, que por décadas como lo decía  
2 el compañero Halabí, los cartagos lo han estado esperando, y el medio millón  
3 de personas habitantes de Cartago y que son atendidos en este hospital,  
4 incluso en el 2001 fue declarado como clase A, cree que este acuerdo debe ser  
5 tomado y hacerlo público porque los cartagos ya necesitan ese hospital, y no  
6 es justo que el gobierno esté gastando la plata en otras cosas. El regidor Víquez  
7 Sánchez, indica que, todos apoyan esta iniciativa que tiene el doctor Halabí,  
8 porque todos quieren ver el hospital construido, le decía un compañero que el  
9 hospital se va a construir en el Guarco, pero eso no quiere decir que no tengan  
10 ellos un interés directo, porque la población de atracción del hospital es la  
11 población del Cantón Central de Cartago, y de otros cantones, le parece  
12 importante que eso se haga patente, nada más tener un poco de cuidado de  
13 que no se vea este Concejo Municipal como el chiquito que se lleva la bola y  
14 no quiere jugar y les digan simplemente que no son solidarios con el tema de  
15 la pandemia, no es que no sean solidarios, es que Cartago ha esperado  
16 muchísimo y entienden que la prevención y la atención de la población es  
17 fundamental, que quede claro que no es simplemente que están haciendo un  
18 berrinche, sino que están pidiendo que a Cartago se le respete la cola que ha  
19 venido haciendo desde hace muchísimos años, y todo el apoyo para la  
20 propuesta del regidor Halabí. El presidente otorga la palabra al regidor Halabía  
21 Fauaz, quien indica que, quiere dejar claro que, aunque se ubica en el Cantón  
22 de El Guarco, pero sí tiene que manifestarles que desde que nació la idea  
23 siempre ha sido en la Municipalidad de Cartago, los diputados de Cartago, de  
24 ese momento y los que están actualmente siempre han llevado la batuta,  
25 además de la Junta de Salud. El presidente indica que solicita la dispensa de  
26 trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se**  
27 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**

N° 02-2020

1 **Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez**  
2 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, se**  
3 **aprueba la dispensa de trámite de comisión.** El presidente solicita la firmeza  
4 en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por**  
5 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
6 **Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**  
7 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba**  
8 **la firmeza.** El presidenta propone aprobar por el fondo de la moción, en  
9 discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad**  
10 **de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres**  
11 **Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz**  
12 **Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la**  
13 **moción.** El presidente solicita la firmeza en discusión, suficientemente  
14 discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
15 **de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño,**  
16 **Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
17 **Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo  
18 con acuse de recibo y fecha a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del  
19 Seguro Social, a la Dra. Krissia Díaz V, Directora del Hospital Max Peralta, al  
20 Máster Abilio Gutiérrez A. Director Administrativo del HMPJ, a la Junta de Salud  
21 del hospital Max Peralta a la Comisión Legislativa de Asuntos de Cartago y al  
22 señor Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**  
23 **aprobado.**-----

24 **ARTÍCULO. 23° –MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**  
25 **DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACTUEMOS YA, JONATHAN ARCE**  
26 **MOYA, SOBRE ENMENDAR LOS CONTRATOS LABORALES DE LOS**  
27 **COLABORADORES MUNICIPALES QUE LABORAN LOS SÁBADOS**-----

N° 02-2020

1 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Jonathan Arce Moya,  
2 Partido Actuemos YA, y que dice: "...*CONSIDERANDO: En vista de la decisión*  
3 *del ex alcalde Rolando Rodríguez Brenes de que todos los trabajadores*  
4 *nuevos, trabajadores ascendidos o trasladados laboren los días sábados. De*  
5 *que el Ministerio de Trabajo elevó a Instancias Judiciales el incumplimiento de*  
6 *lo prevenido en el tema del no pago de las horas de Almuerzo a varios*  
7 *funcionarios municipales. En vista del pronunciamiento N°DAJ-AER-OFP-2018*  
8 *del 15 de julio del 2019 emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*  
9 *En vista de la Resolución DNI-RES-00167-20, Ministerio de Trabajo y*  
10 *Seguridad Social, de la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, del 10 de*  
11 *febrero del 2020, en la cual se indica que en el artículo 15 del Reglamento*  
12 *Autónomo Interno de Trabajo de la Municipalidad de Cartago no establece*  
13 *ninguna diferenciación en cuanto a los funcionarios acreedores de dichos*  
14 *beneficios, tampoco se hace referencia alguna respecto a la continuidad o la*  
15 *fraccionalidad de la jornada. Por el contrario, la redacción del mismo permite*  
16 *arribar a la conclusión de que la hora de almuerzo es pactada se otorgó con*  
17 *carácter de beneficio para todos los trabajadores, contabilizándose como parte*  
18 *de su jornada laboral. En vista de la resolución DNI-OIC-RG-26-2019 del*  
19 *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Nacional e Inspección de*  
20 *Trabajo, donde se evidencia una serie de irregularidades por parte de la*  
21 *Municipalidad de Cartago en el no pago de la hora do almuerzo para los*  
22 *colaboradores cubiertos por nuevos contratos. En vista de la respuesta al oficio*  
23 *R-DOR-566-10-2020 remitido por el ex regidor Danny Ovares de fecha 7 de*  
24 *febrero de 2020 donde la Alcaldía Municipal mediante oficio AM-OF-201-2020*  
25 *con fecha 27 de febrero 2020, remite el oficio del Departamento de Recursos*  
26 *Humanos RH-317-2020 con fecha 13 de febrero de 2020, donde la funcionario*  
27 *Lic. Anabelle Silesky Meneses manifiesta que la Municipalidad de Cartago para*  
28 *los nuevos contratos laborales aplica el inciso b del artículo 14 del Reglamento*  
29 *Interior de Trabajo de la Municipalidad de Cartago (omitiendo algún criterio*  
30 *basado en el inciso a del articulo 14 del Reglamento Interior de Trabajo de la*

N° 02-2020

1 *Municipalidad de Cartago) y expresa entre otros aspectos: "La Convención*  
2 *Colectiva establece el modo de pago de hora de almuerzo para los funcionarios*  
3 *que laboran en jornada CONTINUA, y NO establece ningún impedimento para*  
4 *que la Municipalidad contrate nuevo personal bajo la modalidad de jornada*  
5 *DISCONTINUA. De hecho, la misma Convención prevé la contingencia de que*  
6 *razones de interés público la modalidad de trabajo varié". En vista del*  
7 *Reglamento Interior de Trabajo de la Municipalidad de Cartago: **Artículo 14.-***  
8 *Salvo convenio, disposición o costumbre establecida en contrario, habrá dos*  
9 *clases de jornadas ordinarias diurnas de trabajo, así: a) Para los empleados*  
10 *administrativos o de oficina esa jornada será de cuarenta y cinco horas*  
11 *semanales, de lunes a viernes de las siete a las dieciséis horas en forma*  
12 *continua. b) Para todos los demás trabajadores, la jornada es de cuarenta y*  
13 *ocho horas semanales, distribuidas de acuerdo con el convenio de jornada*  
14 *ordinaria a que llegue el trabajador con su respectivo jefe. La jornada ordinaria*  
15 *nocturna no podrá exceder de seis horas diarias y treinta y seis semanales, y*  
16 *una mixta según lo establecido en el Código de Trabajo. Las horas de labor*  
17 *semanales aquí indicadas constituyen el límite máximo de jornada ordinaria.*  
18 *En vista de la SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA N°19-2020: "El ius*  
19 *variandi es una facultad legal que le asiste al empleador para modificar*  
20 *legítimamente de manera unilateral algunas de las condiciones del contrato de*  
21 *trabajo como podría ser el lugar de trabajo, la jornada laboral, la prestación*  
22 *laboral, etc. Esos cambios deben ajustarse a principios de razonabilidad,*  
23 *necesidad e indemnidad del trabajador (pues no puede dar lugar a menoscabo*  
24 *patrimonial ni moral), y obedecer a necesidades de la organización o a alguna*  
25 *situación excepcional, desde luego, sin que atenten contra las cláusulas*  
26 *esenciales del contrato. En consecuencia, en situaciones en que el empleador*  
27 *ejerza esa potestad en detrimento de los intereses del trabajador, (de manera*  
28 *abusiva o arbitraria), este puede alegar el perjuicio causado y concluir la*  
29 *relación laboral con responsabilidad patronal. Una de las manifestaciones del*  
30 *ius variandi se da cuando el patrono ordena un cambio de funciones, este*

N° 02-2020

1 *cambio debe ser de duración temporal no indefinida, pues si la variación es por*  
2 *un período largo o indeterminado, se debe consolidar la posición del trabajador*  
3 *ubicándolo en el puesto que realmente está desempeñando. En los casos en*  
4 *que al trabajador se le asignen funciones de nivel superior a las que*  
5 *normalmente ejerce, el trabajo debe ser remunerado de acuerdo con el salario*  
6 *correspondiente a las nuevas labores asignadas". La Ley N°7794 Código*  
7 *Municipal, establece: **Artículo 17**, - Corresponden a la persona titular de la*  
8 *alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones*  
9 *inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias*  
10 *municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el*  
11 *fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en*  
12 *general. **Mocionamos con dispensa de trámite de Comisión;** Para que se*  
13 *inste al Alcalde Municipal Mario Redondo Poveda por parte del Concejo*  
14 *Municipal del Cantón Central de Cartago, interponer sus buenos oficios a*  
15 *enmendar los contratos laborales de los colaboradores municipales que laboran*  
16 *los días sábados, por el hecho de que la administración aplica el inciso b) del*  
17 *artículo 14 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Cartago*  
18 *tanto para funcionarios administrativos o de oficina como operativos (demás*  
19 *trabajadores), en lugar de diferenciar las jornadas como lo indica al artículo*  
20 *citado en los inciso a) y b)..." –Vista la moción, el presidente propone trasladar*  
21 *a estudio e informe de la administración, en discusión, suficientemente*  
22 *discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos positivos***  
23 ***de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño,***  
24 ***Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,***  
25 ***Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba trasladar a estudio e informe de la***  
26 ***administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente*  
27 *discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos positivos***  
28 ***de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño,***  
29 ***Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,***  
30 ***Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo*



N° 02-2020

1 con acuse de recibo y fecha, al señor Mario Redondo Poveda, Alcalde  
2 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

3 **ARTÍCULO. 24° –MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**  
4 **DE LA FRACCIÓN ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA, MARCOS BRENES**  
5 **FIGUEROA, SOBRE INCLUIR EN EL SIGUIENTE PRESUPUESTO**  
6 **MUNICIPAL LA CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FORENSE, CON EL**  
7 **FIN DE DETERMINAR SI SE DIERON MALAS PRÁCTICAS ECONÓMICAS,**  
8 **LABORALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE CONDUCTAS IRREGULARES**  
9 **EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.**

10 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Marcos Brenes Figueroa,  
11 Partido Alianza Demócrata Cristiana, y que dice: "...**CONSIDERANDO:** *Que*  
12 *una Auditoría es un instrumento de prevención e implementación de controles*  
13 *de vigilancia a la administración, del patrimonio público fuera de cualquier*  
14 *ámbito político. Que con base a las últimas denuncias realizadas por los*  
15 *ciudadanos, las causas pendientes en los Tribunales de Justicia por parte de la*  
16 *anterior Administración Municipal y las diferentes valoraciones de riesgo*  
17 *indicadas por la Auditoría Interna. **MOCIONO Y SOMETO A CONSIDERACIÓN***  
18 ***DEL HONORABLE CONCEJO, LO SIGUIENTE.*** *Que, para que en el siguiente*  
19 *Modificación Presupuestaria se incluya la contratación de una Auditoría Externa*  
20 *con el fin de determinar si se dieron malas prácticas económicas, laborales o*  
21 *cualquier otro tipo de conductas irregulares en la administración pasada de la*  
22 *Municipalidad de Cartago...*" –Vista la moción, el presidente otorga la palabra  
23 al regidor Brenes Figueroa, indica que, en realidad no es el próximo  
24 presupuesto, sino, en la próxima modificación presupuestaria, se ha hablado  
25 mucho de las situaciones que se dieron en la anterior administración, el pago a  
26 los funcionarios de tránsito, el pago de los sábados que ya inclusive hay  
27 dictamen del Ministerio de Trabajo, acoso laboral y una serie de cosas que no  
28 van a entrar en esa materia, entonces le parece importante que aclaren el tema

N° 02-2020

1 por transparencia para la misma administración anterior como la que está  
2 recibiendo ahora, le parece lógico solicitar una auditoría externa para que les  
3 de un informe de cómo está la Municipalidad desde el punto de vista financiero  
4 y en general. El presidente otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien  
5 indica que, le parece que todo lo que sea transparencia eso es positivo, sin  
6 embargo, no sabe si el señor Brenes tiene claro lo que significa o lo que implica  
7 una auditoría forense, por que una auditoría forense usualmente se ordena para  
8 investigar cosas muy concretas y muy específicas, una auditoría forense y le  
9 acaba de escuchar a don Marco decir, que es una auditoría forense para que  
10 se determina la situación financiera de la Municipalidad, esa no es la finalidad  
11 de una auditoría forense, una auditoría forense tiene otra finalidad, y le parece  
12 que independientemente de lo que se resuelva es importante que al auditor  
13 forense se le diga cuáles son las conductas y los asuntos que tiene  
14 específicamente que investigar, porque uno no puede llegar y decir haga una  
15 auditoría forense de todo lo que hay aquí, por el enfoque que tiene la auditoría,  
16 las auditorías usualmente como la que se informa en la moción que van a  
17 presentar, y que se ha contratado en esta Municipalidad, las auditorías incluso  
18 hacen pruebas selectivas, un auditor no revisa todos los documentos, un  
19 auditor no revisa todas las facturas, los comprobantes, los cheques, de hecho  
20 que si usted ve cualquier informe de auditoría hay un estribillo que dice, que los  
21 auditores sino hay objeciones dicen que los estados financieros presentan  
22 razonablemente la condición financiera de la organización tal o cual. La  
23 municipalidad tiene auditoría de otro tipo, que son las auditorías normales, no  
24 tradicionales, le parece que si es necesario mencionar que es lo que se quiere  
25 hacer, porque al final se pueden estar metiendo en una camisa de once  
26 varas, porque estarían induciendo a la Municipalidad un costo que, a la larga  
27 no es el momento de hacer ese gasto. El presidente otorga la palabra al regidor

N° 02-2020

1 Brenes Figueroa, quien indica que, quizás tiene toda la razón en lo que  
2 comentó, pero en su momento a la moción se le hicieron dos cambios de  
3 auditoría forense a una auditoría externa, y que no sea en el próximo  
4 presupuesto, sino en la próxima modificación presupuestaria, sí se hicieron los  
5 cambios, en el orden del día venía como usted lo comenta, obviamente se  
6 podría trasladar a la administración y que se valora en general los temas y el  
7 costo, pero le parece que es importante que lleguen a una situación de auditoría  
8 donde se refleje cuál es la realidad que se está dando en la Municipalidad para  
9 que empiecen a caminar en orden, en relación a lo económico, a lo laboral y en  
10 general. El presidente otorga la palabra al regidor Viquez Sánchez, quien  
11 indica que, lo está poniendo a resolver algo distinto a lo que le dijeron, entonces  
12 pediría que lea la moción final y que se tenga la consideración de que si se  
13 cambia el texto de una moción les avisen, porque a la larga están perdiendo el  
14 tiempo, si le hubiera dicho eso hace diez minutos se ahorra una  
15 intervención. El presidente otorga la palabra al señor alcalde, quien indica que,  
16 esta administración tiene toda la intención de generar una absoluta  
17 transparencia en el manejo tanto de las decisiones de carácter financiero, de  
18 obras, y de cualquier otra naturaleza, le parece que es imperativo recuperar la  
19 confianza de la ciudadanía tal como lo manifestó el primero de mayo, y en este  
20 tema en particular ve con buenos ojos el interés de los miembros del Concejo  
21 Municipal de que la administración avance y pueda materializar esto,  
22 indudablemente la situación económica no está para hacer enormes gastos,  
23 pero sí les quiere decir que indudablemente están avanzando en procesos de  
24 diagnóstico, de revisión de procedimientos, y de otro tipo de decisiones con el  
25 objeto de transparentar decisiones que se han tomado, y oportunamente  
26 también lo van a dar a conocer, la moción del Concejo y aún la intención que  
27 ya tiene la administración sobre este particular, de ahí que de acuerdo con el

N° 02-2020

1 propósito de que la misma pueda avanzar, cree, que difícilmente un Concejo  
2 Municipal representante de la ciudadanía se pueda resistir hacer una  
3 investigación para esclarecer la operación de una institución pública. El  
4 presidente otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, nada  
5 más para estar claros, hay un oficio que no les hicieron llegar a los regidores  
6 pero que sí está dirigido al Concejo Municipal, es el oficio AM-IN-0116- 2020,  
7 donde el ex alcalde de Cartago remite un oficio de la Licda. Jeannette Navarro  
8 Directora Área Administrativa Financiera, sobre auditoría externo a los estados  
9 financieros de la Municipalidad de Cartago, y dice que ya hay una empresa  
10 adjudicada que dice que es el despacho Carvajal y Asociados, para efectuar la  
11 auditoría externa a los estados financieros de la Municipalidad de Cartago para  
12 el período que cerró el año pasado, entonces lo que quiere decir es que a la  
13 larga todos están hablando de lo mismo, y ya se había avanzado sobre el  
14 particular, si es una auditoría externa con ese carácter pareciera que la moción  
15 ya fue atendida, entonces básicamente esa es su inquietud. El presidente  
16 solicita la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente  
17 discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos positivos**  
18 **de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño,**  
19 **Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
20 **Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, la dispensa de trámite de comisión.**  
21 El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en  
22 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos positivos de los**  
23 **regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes**  
24 **Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz**  
25 **y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** El presidente propone trasladar a estudio  
26 e informe de la administración, en discusión, suficientemente discutido, en  
27 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos positivos de los**

N° 02-2020

1 **regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes**  
2 **Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz**  
3 **y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la**  
4 **administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente  
5 discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos positivos**  
6 **de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño,**  
7 **Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
8 **Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo  
9 con acuse de recibo y fecha, al señor Mario Redondo Poveda, Alcalde  
10 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

11 **ARTÍCULO. 25° -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**  
12 **MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES DE LA**  
13 **FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL**-----

14 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores de la Fracción Partido  
15 Liberación Nacional, Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez, Pedro  
16 Villalobos Peralta y Yahaira Arias Alfaro, y que dice: “...*Mocionamos para que*  
17 *este Concejo Municipal conozca los oficios adjuntos, 2020, AM-IN-0110-2020,*  
18 **AM-IN-114-2020 y AM-IN-115-2020, AM-IN-0116-2020-** *suscritos por el señor*  
19 *Alcalde saliente, fechados 30 de abril de 2020, y que no aparecen en la*  
20 *documentación de ésta sesión, como sí se hizo con otros oficios de la misma*  
21 *fecha y origen. Los oficios indicados son parte integrante de ésta moción...* –

22 El presidente decreta un receso de hasta por tres minutos. Se reanuda la la  
23 sesión.-Visto el documento, el presidente somete a votación la alteración del  
24 orden del día, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda**  
25 **por unanimidad de nueve votos positivos de los regidores Arias Samudio,**  
26 **Torres Céspedes, Solano Avandaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**  
27 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba,**  
28 **la alteración del orden del día.** El presidente propone incorporar en el acta los  
29 documentos indicados en la moción, en discusión, suficientemente discutido,

N° 02-2020

1 en votación, **se acuerda por unanimidad de ocho votos positivos de los**  
2 **regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avandaño, Arce Moya,**  
3 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Halabí Fauaz, vota**  
4 **negativo el regidor Brenes Figueroa, se aprueba incorporar en el acta**  
5 **correspondiente los documentos indicados en la moción, AM-IN-0110-**  
6 **2020, AM-IN-114-2020 y AM-IN-115-2020, AM-IN-0116-2020.** El presidente  
7 solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se**  
8 **acuerda por cinco votos positivos de los regidores Solano Avandaño,**  
9 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Halabí Fauaz, votan**  
10 **negativo los regidores Arce Moya, Arias Samudio, Torres Céspedes y**  
11 **Brenes Figueroa, se rechaza la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse  
12 de recibo y fecha, a la señora Gabriela Peralta Quirós, Coordinadora del  
13 Concejo Municipal y de Secretaría a.i. y al señor Mario Redondo Poveda,  
14 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

15 **ARTÍCULO. 26° -EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE DE ACUERDO**  
16 **A SUS FACULTADES PROCEDE A NOMBRAR LOS MIEMBROS DE LAS**  
17 **COMISIONES DE TRABAJO QUE SON PARTE DEL CONCEJO**  
18 **MUNICIPAL.**-----

19 El presidente procede a la lectura de la integración de cada una de las  
20 comisiones permanentes:

21 *Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto*

22 *Nancy María Solano Avendaño*

23 *Marcos Brenes Figueroa*

24 *Jonathan Arce Moya*

25 *Andrea Vanessa Guzmán Castillo*

26 *Beleida Madriz Jiménez*

27 *Comisión Permanente de Obras Públicas*

28 *Marcos Brenes Figueroa*

29 *Jonathan Arce Moya*

30 *Sonia Marcela Torres Céspedes*

N° 02-2020

- 1 *Comisión Permanente de Gobierno y Administración*
- 2 *Sonia Marcela Torres Céspedes*
- 3 *Carlos Alberto Halabí Fauaz*
- 4 *Marco Antonio Arias Samudio*
- 5 *Andrea Vanessa Guzmán Castillo*
- 6 *Alfonso Víquez Sánchez*
- 7 *Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos*
- 8 *Alfonso Víquez Sánchez*
- 9 *Sonia Marcela Torres Céspedes*
- 10 *Marcos Brenes Figueroa*
- 11 *Comisión Permanente de Asuntos Culturales*
- 12 *Marco Antonio Arias Samudio*
- 13 *Sonia Marcela Torres Céspedes*
- 14 *Beleida Madriz Jiménez*
- 15 *Comisión Permanente de Seguridad*
- 16 *Marco Antonio Arias Samudio*
- 17 *Carlos Alberto Halabí Fauaz*
- 18 *Jonathan Arce Moya*
- 19 *Comisión Permanente de la Condición de la Mujer*
- 20 *Sonia Marcela Torres Céspedes*
- 21 *Beleida Madriz Jiménez*
- 22 *Nancy María Solano Avendaño*
- 23 *Comisión Permanente de la Condición Accesibilidad*
- 24 *Andrea Vanessa Guzmán Castillo*
- 25 *Carlos Alberto Halabí Fauaz*
- 26 *Alfonso Víquez Sánchez*
- 27 *Comisión Permanente de Asuntos Ambientales*
- 28 *Nancy María Solano Avendaño*
- 29 *Alfonso Víquez Sánchez*
- 30 *Marcos Brenes Figueroa*

N° 02-2020

1 *Comisión Permanente de Asuntos Sociales*

2 *Nancy María Solano Avendaño*

3 *Carlos Alberto Halabí Fauaz*

4 *Marco Antonio Arias Samudio*

5 Se toma nota y que se notifique a la Alcaldía Municipal y al Departamento de  
6 Secretaría Municipal.-

7

8

9

10 Al ser las veintiún horas con cuarenta y ocho minutos, se levanta la sesión.----

11

12

13 Marco Antonio Arias Samudio

Gabriela Peralta Quirós

14 Presidente Municipal

Secretaria a.i. Concejo Municipal

15

16

17

Mario Redondo Poveda

18

Alcalde Municipal